

# Boletín Oficial



GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
SECRETARÍA GENERAL DE LA GOBERNACIÓN

SUBSECRETARÍA DE LEGAL Y TÉCNICA

DR. PEDRO AUGUSTO MIRO

Subsecretario

DIRECCIÓN BOLETÍN OFICIAL

DR. VÍCTOR HUGO MARTEL

Director

Registro de la  
Propiedad Intelectual  
948.707

Correo  
Oficial

Franqueo a pagar

Cuenta

Nº 17017F10

Oficina: Julio A. Roca 227 (P.A.) - www.chaco.gov.ar - E-mail: gob.boletinoficial@ecomchaco.com.ar - Tel-Fax. (0362) 4453520 - CTX 53520

AÑO LXI

DIAS DE PUBLICACION: LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

TIRAJE: 650 EJEMPLARES

EDICION 32 PAGINAS

RESISTENCIA, MIÉRCOLES 24 DE SEPTIEMBRE DE 2014

EDICION Nº 9.696

## LEYES

### LA CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DEL CHACO

#### SANCIONA CON FUERZA DE LEY Nº 7447

ARTÍCULO 1º: Apruébase el convenio con sus anexos I a XI, suscripto el 31 de julio de 2014 en el marco del Programa Federal de Desendeudamiento de las Provincias Argentinas, entre la Provincia del Chaco, representada por el Señor Presidente de la Cámara de Diputados en ejercicio del Poder Ejecutivo Doctor Darío Bacileff Ivanoff, y el Gobierno Nacional representado por el Señor Jefe de Gabinete de Ministros, Contador Jorge Milton Capitanich y el Ministro de Economía y Finanzas Públicas, Doctor Axel Kicillof, registrado por la Secretaría General de la Gobernación con el número 21/14, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante de la presente.

ARTÍCULO 2º: Regístrese y comuníquese al Poder Ejecutivo.

Dada en la Sala de Sesiones de la Cámara de Diputados de la Provincia del Chaco, a los tres días del mes de septiembre del año dos mil catorce.

**Pablo L. D. Bosch**, Secretario

**Darío Augusto Bacileff Ivanoff**, Presidente

#### DECRETO Nº 1.652

Resistencia, 15 septiembre 2014

VISTO:

La sanción legislativa Nº 7.447; y

CONSIDERANDO:

Que conforme a las disposiciones constitucionales, las emanadas de la Ley Nº 4.647, y no habiendo observaciones que formular, procede su promulgación; Por ello;

EL GOBERNADOR DE LA PROVINCIA DEL CHACO

ENEJERCICIO

DECRETA:

**Artículo 1º:** Promúlgase y téngase por Ley de la Provincia del Chaco, la sanción legislativa Nº 7.447, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente Decreto.

**Artículo 2º:** Comuníquese, dése al Registro Provincial, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

Fdo: **Bacileff Ivanoff / Muñoz Femenía**

s/c.

E:24/9/14

## DECRETOS SINTETIZADOS

### 1.164 – 14/7/14

DESIGNASE a partir del 27 de mayo de 2014, al señor Daniel Alejandro Loizaga, DNI Nº 08.478.661, en el cargo del CEIC 838-00 - Personal de Gabinete - en la actividad central 01- actividad central - actividad específica 03 - jurisdicción 2 - Secretaría General de la Gobernación.

### 1.187 – 14/7/14

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a Licitación Pública para la locación de un (1) inmueble por el término de dos (2) años, con opción a prórroga por un (1) año más, para el funcionamiento de las oficinas de la Dirección de Seguridad Interior Zona Charata.

### 1.188 – 21/7/14

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento de la División de Infantería Resistencia, dependiente de la Policía del Chaco, por el término de un (1) año, con opción a prórroga por un (1) año más.

### 1.189 – 21/7/14

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a suscribir contratos bajo el régimen de locación de obras, a partir del 1 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, con las personas que se detallan en el Anexo I al presente Decreto con las especificaciones que en cada caso se indica, quienes se desempeñan en la Unidad Coordinadora Provincial, dependiente de la Subsecretaría de Infraestructura Escolar - jurisdicción 29 - Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

### 1.190 – 21/7/14

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato, bajo el régimen de locación de obras, desde el 1 de febrero de 2014 y hasta 30 de noviembre de 2014, con la señora Norma Beatriz Glamuzina, DNI Nº 20.984.140, para ejercer funciones experto consultor en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Instituto Nacional de Educación Tecnológica –INET– Plan “Mejora”.

### 1.191 – 21/7/14

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología a suscribir contrato, bajo el régimen de locación de obras, a partir del 1 de enero de 2014 y hasta 30 de noviembre de 2014, con la Contadora Verónica Andrea González Cardozo, DNI Nº 24.890.551, para ejercer funciones de experto consultor en la Unidad Ejecutora Jurisdiccional del Instituto Nacional de Educación Tecnológica –INET– Plan Mejora.

### 1.192 – 21/7/14

FACÚLTASE al señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, a aprobar, a partir del 1 de enero de 2014 y hasta el 12 de mayo de 2015, mediante resolución todos los actos administrativos necesarios para la ejecución del “Proyecto Centro de Actividades Infantiles”, en materia de contrataciones y/o licitaciones, de acuerdo con las disposiciones del Convenio Nº 732/10 y Acta Complementaria Nº 432/12 suscriptos entre el Ministerio de

Educación de la Nación y el Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología de la Provincia.

**1.193 – 21/7/14**

RECONÓCESE los servicios prestados en carácter provisorio y subrogante al Sr. Raúl Alberto Romero, DNI N° 16.372.268, en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico - apartado b) - CEIC N° 1015- 00- Jefe Departamento- grupo 1 - CUOF N° 100- Anexo 32 - Oficina Registro Civil de Mesón de Fierro- jurisdicción 3 -Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, a partir del día 12 de marzo de 2013 y hasta el 31 de diciembre de 2013.

**1.194 – 21/7/14**

RATIFIQUESE a partir del 31 de octubre de 1993, la Resolución N° 2.177/84 del ex Ministerio de Salud Pública y Acción Social, por la cual se designó oportunamente en carácter provisorio y subrogante a la agente Margarita Luisa Carolina Salassa, DNI N° 10.553.211, en el cargo de Jefe de Sala y/o Consultorio- Hospital 4 de Junio Dr. Ramón Carrillo, de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**1.195 – 21/7/14**

OTÓRGASE a la Fundación Chaco en Desarrollo, con domicilio legal en Arbo y Blanco N° 214, Resistencia, un aporte especial no reintegrable por la suma de pesos doscientos cuarenta mil (\$ 240.000,00), pagadero en tres (3) cuotas de pesos ochenta mil (\$ 80.000,00) cada una, a partir del mes de mayo de 2014.

**1.196 – 21/7/14**

OTÓRGASE un aporte especial no reintegrable a la Asociación Civil Lucha Contra el Cáncer –ALCEC–, con domicilio legal en calle Mitre N° 726, Resistencia, Chaco, por la suma de pesos veinte mil (\$ 20.000,00).

**1.197 – 21/7/14**

PRORRÓGASE el contrato de locación de obras celebrado con el Sr. Juan Carlos Rosciani, DNI N° 28.888.225, según Decreto N° 131/13, a partir del 1 de enero 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014, estableciéndose el mismo cumplirá funciones administrativas en el ámbito del Ministerio de Desarrollo Social.

**1.198 – 21/7/14**

DESESTÍMASE la oferta N° 1 de la firma Igarreta S.A.C.I. CUIT N° 33-53876676-9, C.M. ATP N° 901-913968 por no ajustarse a las condiciones establecidas en el Artículo 8° del Pliego de Condiciones Particulares y de acuerdo con lo establecido en el punto 10.2 a) del Régimen de Contrataciones Decreto N° 3.566/77 (t.v.), correspondiente a la Licitación Pública N° 41/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, para la adquisición de dos (2) vehículos tipo pick up, con destino al Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo.

**1.199 – 21/7/14**

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la locación de un (1) inmueble destinado al funcionamiento del Departamento de Seguridad y Traslados, División Cuerpo de Operaciones Penitenciaria y Sección Taller, dependientes del Servicio Penitenciario Provincial, por el término de un (1) año, con opción a prórroga por un (1) año más.

**1.204 – 24/7/14**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, Sebastián Lifton.

**1.205 – 24/7/14**

DECLÁRASE de Interés Provincial la “**Primer Fiesta del Cabrito en El Impenetrable Chaqueño**”, organizada por la Asociación Civil Unión de Campesinos Criollos de El Impenetrable, a llevarse a cabo el día 25 de julio del corriente año, en el paraje Las Cortaderas, de la jurisdicción de El Sauzalito.

**1.206 – 28/7/14**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el

señor Ministro de Desarrollo Social, Cr. Roberto Marcelo Lugo.

**1.207 – 28/7/14**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Sergio Daniel Soto.

**1.208 – 28/7/14**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Ministro de Salud Pública, Dr. Salvador Jaime Parra Moreno.

**1.209 – 28/7/14**

DESÍGNASE al señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía, DNI N° 23.795.760, en carácter de titular, y a la señora Subsecretaria de Programación Económica y Presupuesto, Lic. Nadia Tatiana Maccio, DNI N° 31.493.019, en calidad de alterna, para asistir a la Asamblea General Extraordinaria convocada por el Nuevo Banco del Chaco S.A.

**1.210 – 30/7/14**

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, el Ministro de Industria, Empleo y Trabajo, señor Sebastián Lifton.

**1.215 – 3/8/14**

A PARTIR del día de la fecha, reasume sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia, en ejercicio, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff.

**1.218 – 4/8/14**

A PARTIR del día de la fecha y mientras dure la ausencia de su titular, queda a cargo del Ministerio de Industria, Empleo y Trabajo, el señor Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía.

**1.220 – 4/8/14**

A PARTIR del día de la fecha, se encuentra de regreso en la provincia, el señor Ministro de Desarrollo Social, Cr. Roberto Marcelo Lugo.

**1.221 – 4/8/14**

RATIFÍCASE el acta suscripta entre el Fiscal de Estado de la Provincia del Chaco, Dr. Osvaldo José Simoni, y el Dr. Eduardo Camilo Schanton, DNI N° 17.697.909, MP 2.078 S.T.J.Ch., con domicilio legal en López y Planes N° 166, ciudad, quien interviene en nombre y representación de los propietarios, a los efectos de la adquisición directa del inmueble que fuera expropiado por Ley N° 7.116, cuyos datos de individualización catastral son los siguientes: Circunscripción II, Sección D, Chacra 295, parcelas 92, 93, 94 y 95, conforme plano N° 20-52-82, inscripto al Folio Real Matrícula N° 26.113 del Departamento San Fernando.

**1.222 – 5/8/14**

DEJASE sin efecto a partir de la fecha del presente decreto, la designación como personal de Gabinete del Sr. José Roberto Rolando Giuggia, DNI N° 13.579.916, que fuera dispuesta por Decreto N° 954/12 y su modificatorio, Decreto N° 151/14.

**1.223 – 5/8/14**

RECONÓCESE y ratifícase lo actuado mediante Resolución N° 1.198/14 del Ministerio de Desarrollo Social, por la cual se autorizó el pago de raciones correspondientes al mes de marzo de 2014, cuya fotocopia autenticada forma parte integrante del presente decreto.

Autorízase al señor Ministro de Desarrollo Social a celebrar Convenios de Cooperación con Cáritas Parroquiales, para la prestación alimentaria institucional.

**1.224 – 5/8/14**

APLÍCASE la sanción expulsiva de Cesantía, al agente legajo N° 132.227, Alejandro Fabián Honczaruk, DNI N° 32.446.257, a partir de la notificación del presente decreto, por haber transgredido con su accionar la falta prevista en el Artículo 98 –Faltas Gravísimas–, –Infidelidad en el Servicio– inciso r) “La deserción o abandono de las obligaciones del servicio por el término mayor de tres días” con circunstancias agravadas del Artículo 81, incisos a), c) y h), todos del Reglamento del Régimen Disciplinario

Policial (RRDP), por aplicación concreta de lo prescrito en los artículos 48 y 49 de la Ley N° 1.134 (t.v.) –del Personal Policial–, y artículos 76, 77 y 95 del mencionado reglamento, por los motivos expuestos los considerandos del presente.

**1.225 – 5/8/14**

APLÍCASE la sanción expulsiva de Cesantía, al cabo de Policía Héctor Orlando Aguilera, legajo N° 130.821, DNI N° 29.925.461, y al agente de Policía Cristian Gabriel Alfonso, legajo N° 131.873, DNI N° 33.119.871, a partir del día 23 de noviembre de 2013, por haber transgredido ambos con su accionar, las faltas previstas en el Artículo 98 –Faltas Graves–, –Infidelidad en el Servicio– inciso q); Artículo 99 –Faltas Graves– apartado “A” –Faltas a la Ética Profesional–, inciso rr), con las circunstancias agravantes del Artículo 81, incisos a) y b), todos del Reglamento del Régimen Disciplinario Policial (RRDP).

**1.226 – 5/8/14**

ESTABLÉCESE el mes de agosto de 2014, como el “**Mes del Niño**”, en todo el ámbito de la provincia del Chaco.

**1.227 – 5/8/14**

DECLÁRASE de Interés Provincial la XXIV edición de la travesía “**Tres Ríos para una Aventura**”, a realizarse desde el 30 de agosto de 2014 al 14 de septiembre de 2014.

**1.228 – 5/8/14**

AUTORIZASE a la Tesorería General la utilización transitoria de fondos provenientes de rentas generales y la transferencia de hasta la suma de pesos doce millones (\$ 12.000.000) al Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos del presente.

**1.229 – 5/8/14**

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 40/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, que tiene por objeto la adquisición de indumentaria de seguridad, que será destinada al personal perteneciente a la Subsecretaría de Energía, del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos, a la oferta N° 02 de la firma Bulonería Alex SH-CUIT-ATP N° 30-70776403-8 CM N° 906-2926361.

**1.230 – 5/8/14**

RECHÁZASE a la oferta N° 01 de la firma Luis Miguel Sáenz, CUIT-ATP N° 20-081732187-4, los renglones N°s. 01, 02, 03, 05, 07, 12 y 13 por precio inconveniente de la Licitación Pública N° 39/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, que tiene por objeto la adquisición de uniformes, destinados al personal perteneciente a la Dirección de Obras por Administración, dependiente del Ministerio de Infraestructura y Servicios Públicos.

**1.231 – 5/8/14**

DEJASE sin efecto el Decreto N° 1.019 de fecha 19 de junio de 2014.

**1.232 – 5/8/14**

IMPÓNESE el nombre de “1° Teniente Jorge Eduardo Casco” al Aeropuerto de Presidencia Roque Sáenz Peña.

**1.235 – 6/8/14**

TÉNGASE presente la sentencia judicial de fecha 8 de julio de 2013, en los autos caratulados: “Ibarra, Amalia del Carmen; Wagner, Olga Elisa, y Sordian, Silvia Mercedes c/Ministerio de Salud Pública de la Provincia del Chaco s/ Acción de Amparo”, Expte. N° 799/08, del Juzgado Civil, Comercial y Laboral N° 1 de la ciudad de Charata.

Facúltase al señor Ministro de Salud Pública, a celebrar contratos de locación de servicios, conforme al modelo aprobado por Decreto N° 372/78 (t.v.), con las señoras Amalia del Carmen Ybarra, DNI N° 25.672.688; Olga Elisa Wagner, DNI N° 26.409.864, y Silvia Mercedes Sordian, DNI N° 26.409.864, como personal transitorio - CEIC 839 -

categoría administrativo y técnico, quienes cumplirán funciones en el Hospital “Dr. Isaac Waisman”, de la localidad de General Pinedo, dependiente del Ministerio de Salud Pública.

**1.236 – 6/8/14**

AMPLÍESE el destino de la ayuda de emergencia no reintegrable otorgada por Decreto N° 2.815/13, a la señora Yesica Paola Lezcano, DNI N° 36.932.193, de la ciudad de Barranqueras, a fin incluir gastos de traslado a la ciudad de Buenos Aires para continuar con el tratamiento médico de su hijo, quien padece de mucopolisacaridosis tipo II, como así también acéptese como fecha válida de presentación de la rendición de cuenta documentada el día 25 de junio de 2014.

**1.237 – 7/8/14**

DEJASE sin efecto a partir de la fecha del presente instrumento legal, la adscripción dispuesta por Decreto N° 267/14, del señor Pablo Rafael Molinari, DNI N° 33.214.065, de la Secretaría General de la Gobernación a la empresa Servicio de Agua y Mantenimiento, Empresa del Estado Provincial –SAMEEP–, de acuerdo con los motivos expuestos en los considerandos precedentes.

**1.238 – 7/8/14**

ADHIÉRASE la Provincia del Chaco, a los actos que se llevarán a cabo el día 10 de agosto de 2014, en conmemoración del 67° aniversario de la localidad de Pampa del Indio.

**1.239 – 7/8/14**

ADHIÉRASE la Provincia del Chaco, a los actos que se llevarán, a cabo el día 10 de agosto de 2014, en conmemoración del 69° aniversario de la localidad de Las Garcitas.

**1.240 – 7/8/14**

RATIFICASE a partir del día 16 de junio de 2014, a la Escribana Mariela Lastenia Gutiérrez, DNI N° 24.319.689, y al señor Sergio David Pérez, DNI N° 21.556.872, en los respectivos cargos del CEIC N° 838- personal de Gabinete, para cumplir funciones en la actividad central 01- Actividad Central- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 1- Ministerio de Gobierno, Justicia y Seguridad, dependiente del Ministerio de Gobierno, Justicia, Seguridad, en idénticas condiciones a las establecidas por Decreto N° 54/14.

**1.241 – 7/8/14**

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública, para la adquisición de uniformes de campaña, color azul media noche, destinados al personal dependiente del Servicio. Penitenciario y de Readaptación Social, por un monto estimado de pesos un millón quinientos mil (\$ 1.590.000,00).

**1.243 – 7/8/14**

MODIFICASE, a partir del 1 de enero de 2014, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 21 - Policía Provincial - categoría 5 - personal Seguridad - Escalafón Seguridad - personal subalterno - de Agente – grado 8 - C.E.I.C. 19 - a Cabo - grado 7 - C.E.I.C. 18, de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54°, inciso c) de la Ley N° 4.787 de Administración Financiera -t.v.-, de acuerdo al siguiente detalle: **Cargos eliminados:** Actividad Central 01 - Actividad Especifica 01 - Conducción Superior; **cargos creados:** Actividad Central 01 - Actividad Especifica 01 -Conducción Superior.

**1.244 – 7/8/14**

MODIFICASE, a partir del 1 de enero de 2014, la estructura de cargos del presupuesto de la jurisdicción 21 - Policía Provincial - categoría 5 - personal Seguridad - Escalafón Seguridad - personal subalterno - de Cabo - grado 7 - C.E.I.C. 18 - a Cabo primero - grado 6 - C.E.I.C. 17 - de conformidad al mecanismo previsto en el Artículo 54°, inciso c) de la Ley N° 4.787 de Administración Financiera -t.v.-, de acuerdo al siguiente detalle: **Cargos eliminados:** Actividad Central 01 -Actividad Especifica 01 -Conducción Superior. **Cargos creados:** Actividad Central 01 -Actividad Especifica 01 -Conducción Superior.

**1.337 – 14/8/14**

AUTORIZASE el ingreso al Programa de Residencias de Salud, ciclo lectivo 2014, de los profesionales que en virtud del orden de mérito obtenido en el "Concurso de Residencias de Salud de las Provincias del Nordeste Argentino - I Llamado", de la Facultad de Medicina de la Universidad Nacional del Nordeste, han accedido a las plazas ofrecidas por el Ministerio de Salud: Pública de la Provincia, en diferentes establecimientos sanitarios y especialidades, que se detallan en Planilla Anexa N° 1 y 2 del presente decreto.

**1.338 – 14/8/14**

DESÍGNASE a partir del 1 de mayo de 2014, a la Cra. Noelia Marisel Delgado, DNI N° 30.384.883, en el cargo del CEIC N° 838-00- personal dé Gabinete- actividad central 01- actividad central- actividad específica 01- Conducción Superior- CUOF N° 01- Ministerio de Desarrollo Social- jurisdicción 28, quien percibirá una retribución mensual equivalente al cien por ciento (100%) del nivel Subsecretario, para cumplir funciones de colaboradora del Sr. Ministro.

**1.339 – 14/8/14**

DEJASE sin efecto, a partir del 1 de abril de 2014, la bonificación por título secundario (17,5%) asignada a la agente Lorena Mariel Hojberg, DNI N° 33.549.585, según Resolución Ministerial N° 641/ 2013.

**1.340 – 14/8/14**

ADSCRIBASE a partir del 1 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014 inclusive a la agente Betina Carolina Riquelme, DNI N° 31.698.646, quien revista en el cargo de la categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado d)- CEIC N° 1026-00 administrativo 4- grupo 4- actividad central 1- actividad central- actividad específica 04- Dirección y Control de Obras- CUOF N° 4- Gerencia Operativa- jurisdicción 10- Instituto Provincial de Desarrollo Urbano y Vivienda, para cumplir funciones en la Subsecretaría de Infraestructura Escolar, dependiente de la jurisdicción 29- Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**1.341 – 14/8/14**

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 42/14, realizada por la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, que tiene por objeto la adquisición de medicamentos varios y descartables, con destino al Servicio de Oncología del Hospital "Dr. Julio C. Perrando", dependiente del Ministerio de Salud Pública, a la oferta N° 01 de la firma Integral S.R.L. CUIT N° 30-70725226-6, y a la oferta N° 02 de Narváez Villarrubia C. Wilma CUIT N° 27-93003935-2.

**1.342 – 14/8/14**

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 45/14, realizada por la Dirección. General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, que tiene por objeto la adquisición de leche en polvo entera fortificada, destinada al Programa Materno Infantil, dependiente del Ministerio de Salud Pública, a la oferta N° 01 de la firma Manfrey Cooperativa de Tamberos de Comercialización e Industrialización Ltda., CUIT N° 30-50177338-3.

**1.343 – 14/8/14**

ADJUDICASE la Licitación Pública N° 43/14, realizada por

la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, que tiene por objeto la adquisición de medicamentos varios, para cubrir la demanda de aproximadamente dos (2) meses para las Regiones Sanitarias de la provincia, dependientes del Ministerio de Salud Pública, excluyendo los Hospitales Dr. Julio C. Perrando, Hospital Pediátrico Dr. Avelino Castelán y el Hospital 4 de Junio de Pcia. Roque Sáenz Peña, a la oferta N° 01 de la firma Comarsa S.A., CUIT N° 30-70708588-2; oferta N° 02 de la firma Albarran, Daniel Guillermo, CUIT N° 20-16550616-3, y a la oferta N° 03 de la firma Narváez Villarrubia C. Wilma, CUIT N° 27-93003935-2.

**1.344 – 14/8/14**

AUTORIZASE a la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Intejurisdiccionales, dependiente de la Subsecretaría de Coordinación y Gestión Pública, a efectuar un llamado a licitación pública para la adquisición de un (1) vehículo modelo 4x4, tipo SUV, 0 kilómetro, sin uso, último modelo, producido en la República Argentina o en otros países integrantes del Mercosur, de acuerdo a la Ley Nacional N° 24.449 y Decreto Reglamentario N° 646/ 95, destinado al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología.

**1.345 – 14/8/14**

AMPLÍASE a doscientos (200) el número de alumnos a incorporar, discriminados en ciento cincuenta (150) masculinos y cincuenta (50) femeninas, que integrarán el "XLVIII° Curso de Formación para Oficiales Subayudantes", que fuera oportunamente autorizado por Decreto N° 181/ 14.

**1.346 – 14/8/14**

AUTORIZASE a la Dirección General del Servicio Penitenciario y de Readaptación Social a incrementar en ciento treinta (130) vacantes a las ya establecidas para el "II° Curso de Formación para Agentes Penitenciarios".

**1.347 – 14/8/14**

ESTABLÉCESE, que a partir del 1 de julio de 2014, la prestación social para los beneficiarios de las Leyes N° 5.495 y 5.496, no incluidos en lo establecido por los incisos g) del Artículo 2° de la Ley N° 5.495 e inciso f) del Artículo 2° de la Ley N° 5.496, será de pesos tres mil setecientos treinta y uno con setenta y cinco centavos (\$ 3.731,75).

**1.348 – 14/8/14**

DEJASE sin efecto, a partir del 26 de mayo de 2014, la adscripción dispuesta por Decreto N° 3.046/14 correspondiente al agente Carlos Leopoldo Franco, DNI N° 21.363.851, de la jurisdicción 6- Ministerio de Salud Pública, a la jurisdicción 47 -Instituto del Defensor del Pueblo.

**1.350 – 14/8/14**

ESTABLÉCESE que, a partir de su vigencia, el Artículo 1° del Decreto N° 1.038/14, deberá entenderse de la siguiente manera: "**Artículo 1°:** Dése el cese al retiro voluntario móvil establecido en la Ley N° 6.635, a partir del 1 de julio de 2014, que fuera otorgado oportunamente a la señora Epifania Maldonado, DNI N° 12.104.077, por Decreto N° 2.735/12, quien revistaba en el cargo de categoría 3- personal administrativo y técnico- apartado c)- CEIC N° 1.019-00- profesional 4- grupo 4- Programa 11- Gestión del Territorio Rural- actividad específica 04- Administración de Tierras- CUOF N° 30- Departamento Cuentas Corrientes y Liquidaciones, jurisdicción 14- Instituto de Colonización, para acogerse a los beneficios de la jubilación ordinaria móvil".

**1.351 – 14/8/14**

AUTORÍCESE al señor Ministro de Industria, Empleo y Trabajo a suscribir, en representación del Gobierno de la Provincia del Chaco, con la empresa Frigonorte SA, CUIT 30-71090949-7, el convenio de promoción industrial que como anexo forma parte integrante del presente decreto.

**1.352 – 14/8/14**

AUTORÍCESE al señor Ministro de Empleo, Industria y Trabajo a suscribir, en representación del Gobierno de la

Provincia del Chaco, con la empresa Stratton Nea SA, CUIT 33-71403746-9, el convenio de promoción industrial, que como anexo forma parte integrante del presente decreto.

**1.354 – 15/8/14**

ESTABLÉCESE que a partir de su vigencia, el Artículo 1° del Decreto N° 828/14, quedará redactado de la siguiente manera: “**Artículo 1°:** Facúltase al señor Ministro de Producción a asignar a partir del 1 de enero de 2014 y hasta el 31 de diciembre de 2014, una compensación económica mensual consistente en el sesenta por ciento (60%) del valor de un litro de nafta súper, fijado en la suma de pesos diez con veintidós centavos (\$ 10,22), por kilómetro recorrido, a los representantes del Ministerio de Producción que figuran en Planilla Anexa 1”.

**1.355 – 15/8/14**

RATIFICASE la Resolución N° 0481 de fecha 7 de abril de 2014 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del título de propiedad a favor del señor Domingo Bartolomé Ortiz, DNI N° 12.968.834, del predio identificado como Parcela 618, Circunscripción V (anterior denominación: Subdivisión Parcela 553), Zona D, Departamento General Güemes, con superficie de 1253has, 27as. 08cas.

**1.356 – 15/8/14**

RATIFICASE la Resolución N° 0487 de fecha 7 de abril del 2014 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del título de propiedad a favor del señor Gregorio Risso Patrón, DNI N° 10.136.225, la Parcela 81, Circunscripción IV (anterior denominación: Subdivisión Parcela 7, Legua A, Lote 54), Zona E, Departamento Almirante Brown, con superficie de 1.173 hectáreas, 04 áreas.

**1.357 – 15/8/14**

RATIFICASE la Resolución N° 0435 de fecha 28 de marzo del 2014 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del título de propiedad a favor de las señoritas Giselle Anarela Rolhaiser, DNI N° 33.649.574, y Noheli Valeria Isabel Rolhaiser, DNI N° 34.793.651, del predio identificado como Parcela 354, Circunscripción V, Departamento Almirante Brown, con superficie de 1.324has. 04as. 26cas.

**1.358 – 15/8/14**

RATIFICASE la Resolución N° 0750 de fecha 6 de mayo del año 2014 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del título de propiedad a favor del señor Carlos Miklaszewski, DNI N° 13.860.289, las parcelas 204 y 206, Circunscripción XI (anterior denominación subdivisión Lote 12, Sección primera), Departamento Maipú, con superficie de 313has. 28as. 67cas.

**1.359 – 15/8/14**

RATIFICASE la Resolución N° 0606 de fecha 21 de abril del 2014 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del título de propiedad a favor del señor Evaristo Galván, L.E. N° 7.523.724, del predio identificado como Parcela 362, Circunscripción VI (anterior denominación: subdivisión Lote 14) zona C, departamento Almirante Brown, con superficie de 494has. 05as. 50cas.

**1.360 – 15/8/14**

RATIFICASE la Resolución N° 0100 de fecha 12 de febrero del 2014 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del título de propiedad a favor de los señores Nereida del Carmen Enrique, DNI N° 5.475.916; Deolinda Enriqueta Enrique, DNI N° 11.128.017; Raúl Omar Enrique, DNI N° 10.063.467; De Los Santos Enrique, DNI N° 7.686.585; Apolinaria Soto, DNI N° 12.165.873; Blanca Isabel Soto, DNI N° 14.268.361; Argentino Deolindo Soto, DNI N° 17.058.262; Alcides Ricardo. Soto, DNI N°

17.437.444; Estela María Soto, DNI N° 21563895; Silvia Marcela Villanueva, DNI N° 24.067.928.

**1.361 – 15/8/14**

RATIFICASE la Resolución N° 0893 de fecha 22 de mayo del 2014 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del título de propiedad a favor del señor Hugo Antonio Alvarez, del predio identificado como la Parcela 649, Circunscripción VI (anterior denominación: subdivisión Parcela 321, Zona C), Departamento Almirante Brown, con superficie de 991hás. 48as. 70cas.

**1.362 – 15/8/14**

RATIFICASE la Resolución N° 0508 de fecha 8 de abril del 2014 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del título de propiedad a favor del señor Fabio Roldán, DNI N° 7.898.233, del predio identificado como la Parcela 1.352, Circunscripción X (anterior denominación: Fracción Norte, Parcela 1.085, lote 14), Colonia Pastoril Rodríguez Peña, Departamento General Güemes, con superficie de 623has. 04as. 57cas.

**1.363 – 15/8/14**

RATIFICASE la Resolución N° 0604 de fecha 21 de abril del 2014 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del título de propiedad a favor de la señora Nora Gladis Sosa, DNI N° 22.721.667, del predio identificado como Parcela 2.013, Circunscripción X (anterior denominación subdivisión Parcela 241), Colonia Pastoril Rodríguez Peña, Departamento General Güemes, con superficie de 551has. 61as. 60cas.

**1.364 – 15/8/14**

RATIFICASE la Resolución N° 0512 de fecha 8 de abril del 2014 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del título de propiedad a favor del señor Bruno Gómez, DNI N° 7.926.333, del predio identificado como las parcelas 80 y 81, Circunscripción V (anterior denominación: subdivisión Legua C, Lote 4, Sección 1°) y parcelas 54 y 55, Circunscripción VIII (anterior denominación: subdivisión Legua D, Lote 5, Sección 1°), Departamento Maipú, con superficie de 533has. 76as. 05cas.

**1.365 – 15/8/14**

RATIFICASE la Resolución N° 0464 de fecha 4 de abril del 2014, del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del título de propiedad a favor del señor Héctor Luciano Salgueira, DNI N° 28.054.379, del predio identificado como la Parcela 336, Circunscripción III (anterior denominación: subdivisión Parcela 141, Lote 55, Legua A, Zona F), Departamento Almirante Brown, con superficie de 1.965has, 94as. 57cas.

**1.366 – 15/8/14**

RATIFICASE la Resolución N° 0506 de fecha 8 de abril del 2014 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del título de propiedad a favor del señor Daniel Gonzalo García, DNI N° 17.751.657, del predio identificado como la Parcela 591, Circunscripción VI (anterior denominación: Parcela 329, Lote 30), Zona C, Departamento Almirante Brown, con superficie de 966has. 95as. 17cas.

**1.367 – 15/8/14**

RATIFICASE la Resolución N° 0515 de fecha 8 de abril de 2014 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del título de propiedad a favor del señor Víctor Hugo Villoldo, DNI N° 8.169.867, del predio identificado como Parcela 19, Circunscripción XXVIII (anterior denominación: subdivisión Parcela 5, Lote 12, Legua C), Sección II, Fracción C, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, con superficie de 701has. 74as. 58cas.

**1.368 – 15/8/14**

RATIFICASE la Resolución N° 0483 de fecha 7 de abril de

2014 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del título de propiedad a favor de la señora Celia Navarrete, DNI N° 20.881.542, del predio identificado como Parcela 1572, Circunscripción VII (anterior denominación: subdivisión Parcela 46), Zona B, Departamento General Güemes, con superficie de 750has. 45as. 73cas.

**1.369 – 15/8/14**

RATIFICASE la Resolución N° 0610 de fecha 21 de abril de 2014 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del título de propiedad a favor de la señora Juana Fernández, LC N° 5.755.947, del predio identificado como parcelas 264 y 725, Circunscripción VI (anterior denominación Fracción ángulo Sud-Oeste legua A, lote 28 y fracción ángulo Nord-Oeste Parcela 267 subdivisión legua C, lote 28, zona C, respectivamente), Departamento Almirante Brown, con superficie total de 590has. 95as. 70cas.

**1.371 – 15/8/14**

RATIFICASE la Resolución N° 0480 de fecha 7 de abril del año 2014 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del título de propiedad a favor del señor José Egidio Ortiz, DNI N° 14.799.553, la Parcela 617, Circunscripción V (anterior denominación subdivisión Parcela 553) Zona D, Departamento General Güemes, con superficie de 1.254has. 35as. 66cas.

**1.372 – 15/8/14**

RATIFICASE la Resolución N° 0468 de fecha 4 de abril de 2014 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del título de propiedad a favor del señor Andrés Samana, DNI N° 22.439.794, del predio identificado como Parcela 1.514, Circunscripción VII (anterior denominación subdivisión de la Parcela 57) Zona B, Departamento General Güemes, con superficie de 394has. 36as. 97cas.

**1.373 – 15/8/14**

RATIFICASE la Resolución N° 0479 de fecha 7 de abril del 2014 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del título de propiedad a favor del señor Juan Bartolo Pérez, DNI N° 7.912.500, del predio identificado como la Parcela 82, Circunscripción IV (anterior denominación: subdivisión Legua D, Lote 54), Zona E, Departamento Almirante Brown, con superficie de 1.250has.

**1.374 – 15/8/14**

RATIFICASE la Resolución N° 0463 de fecha 4 de abril del año 2014 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del título de propiedad a favor del señor Héctor Ricardo Bertello, DNI N° 10.906.210, la Parcela 586, Circunscripción II (anterior denominación subdivisión Legua A, Lote 14) Zona G, Departamento Almirante Brown, con superficie de 1.247has, 74as. 67cas.

**1.375 – 15/8/14**

RATIFICASE la Resolución N° 0509 de fecha 8 de abril del 2014 del Instituto de Colonización, cuya fotocopia autenticada forma parte del presente, que ordena la confección del título de propiedad a favor del señor Hugo Edgardo Urinovsky, DNI N° 14.560.130, del predio identificado como las Chacras 2,89 y 94, Circunscripciones VI y VIII (anterior denominación: lotes 52, 53, 54 y 44, Sección XV), Departamentos Chacabuco y 9 de Julio, con superficie de 400has. 33as. 05cas 90dm2, en total.

s/c

E:24/9/14

## RESOLUCIONES SINTETIZADAS

TRIBUNAL DE CUENTAS  
PROVINCIA DEL CHACO

**RESOLUCIÓN N° 67/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 401300113-25719-E**

Impone al Gerente General a/c. de Lotería Chaqueña, Cr.

Carlos Miguel Benolol, una multa de Setecientos pesos (\$ 700,00).

Intima al responsable al pago de la suma determinada en concepto de multa, en los términos del Art. 84) de la Ley N° 4159. Vencido el mismo, quedará constituido en mora. Da intervención a Fiscalía de Estado, conforme lo prescribe el Art. 86) del citado texto legal, para promover la acción ejecutiva en caso de incumplimiento del Art. 2°) de la presente. Pone en conocimiento del Sr. Presidente de Lotería Chaqueña, Dr. Nestor Omar Rolhaiser, para su conocimiento y efectos, copia autenticada del Informe N° 18/13 de fs. 149/149 vta. del Expte. principal.

**RESOLUCIÓN N° 68/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403141107-21748 - E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60 - Inc. b- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 71/14 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. N° 403161008-22512 - E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 72/14 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. N° 403140109-22744-E**

Ordena el archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por falta de Daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 78/14 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. N° 403161209-23648-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 79/14 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. N° 403180708-22370 - E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.-

**RESOLUCIÓN N° 80/14 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. N° 403121010-24215-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por falta de Daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc b) de la Ley. 4159.-

**RESOLUCIÓN N° 82 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. N° 403130607-21467-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones en virtud de lo previsto por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

Recomienda a las autoridades de Vialidad Provincial a adoptar los recaudos que resulten más eficaces y adecuados en resguardo de los bienes pertenecientes al patrimonio público.

**RESOLUCIÓN N° 86/14 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. N° 403260608-22316 - E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.-

**RESOLUCIÓN N° 87/14 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. N° 403080207-21212 - E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos dados, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 89/14 – ACUERDO SALA I**

**EXPTE. N° 403230807-21540 - E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 90/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403090605-19682 - E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 91/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403261110-24332 - E**

Ordena el archivo de las actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 92/14 – ACUERDO PLENARIO  
EXPTE N° 403150605-19.692- E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b.- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 97 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403180308-22100-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 98/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403160806-20767 - E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. B- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 101/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403110809 -23281 - E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Economía Procesal de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 103/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403100706-20717- E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 104/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403260907-21598- E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b- Ley N° 4159.

**RESOLUCIÓN N° 105/14 – SALA I  
EXPTE. N° 403050208-21849-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el Art. 60- Inc. b - Ley N° 4159.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c.

E:19/9 V:24/9/14

><  
**TRIBUNAL DE CUENTAS**  
 PROVINCIA DEL CHACO

**Resolución N° 110/14 - Acuerdo Sala I  
Expte. N° 403041005-19.902-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el art. 60, inc. b, Ley N° 4.159.

**Resolución N° 111/14 - Sala I  
Expte. N° 403060306-20.312-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 114/14 - Acuerdo Sala I  
Expte. N° 401030212-25.141-E**

Aprueba el informe N° 03/2014 de la Fiscal, Cra. Nathalia Torasini Brajovich, obrante en fs. 89/102 y la rendición de cuentas conformada por los estados contables de la “Co-

operativa Agropecuaria y Forestal de Provisión, Industrialización y Comercialización Trento Chaqueña Ltda., Ejercicio 2012”. Remite fotocopia autenticada del informe de fs. 89/101 al Sr. Ministro de Hacienda y Finanzas Públicas, Cr. Federico Muñoz Femenía, y al Sr. Hugo D. Zurlo, Presidente en ejercicio de la Cooperativa Trento Chaqueña Limitada.

**Resolución N° 115/14 - Acuerdo Sala I  
Expte. N° 403110401-16.065-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**Resolución N° 118/14 - Acuerdo Sala I  
Expte. N° 403090609-23.193-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por razones de economía procesal, conforme lo normado en el art. 60 inc. b) Ley 4.159.

**Resolución N° 121/14 - Acuerdo Sala I  
Expte. N° 403071106-21.011-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el art. 60 inc. b, Ley N° 4.159.

**Resolución N° 122/14 - Acuerdo Sala I  
Expte. N° 403240210-23.863-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el art. 60 inc. b, Ley N° 4.159.

**Resolución N° 123/14 - Acuerdo Sala I  
Expte. N° 403040809-23.267-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por inexistencia de responsabilidad administrativa patrimonial, conforme lo normado en el art. 60 inc. b) Ley 4.159.

**Resolución N° 124/14 - Acuerdo Sala I  
Expte. N° 403120207-21.216-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones por inexistencia de responsabilidad administrativa de contenido patrimonial atribuible a agente alguno, según lo normado en el art. 60 inc. b, Ley N° 4.159.

**Resolución N° 127/14 - Acuerdo Sala I  
Expte. N° 403050809-23.276-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por inexistencia de responsabilidad administrativa patrimonial, conforme lo normado en el art. 60 inc. b) Ley 4.159.

**Resolución N° 128 - Sala I  
Expte. N° 401.130112-25.100-E**

Aprueba, con observaciones, la rendición de cuentas del “Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología - Ejercicio 2012”, con el siguiente movimiento de fondos: Ingresos: Cuatro mil ciento ocho millones setenta y nueve mil seiscientos ochenta y ocho pesos con 13/100 (\$ 4.108.079.688,13); egresos: Tres mil novecientos treinta y siete millones seiscientos veintisiete mil trescientos sesenta y siete pesos con 30/100 (\$ 3.937.627.367,30) y un saldo al 31-12-12 de Ciento setenta millones cuatrocientos cincuenta y dos mil trescientos veinte pesos con 83/100 (\$ 170.452.320,83). Inicia Juicio de Cuentas al Prof. Ubaldo Fabián Núñez, a quien se le formula observaciones con alcance de cargo por la suma de Treinta y dos millones setecientos cincuenta y seis mil setenta y un pesos con 02/100 (\$ 32.756.071,02). Inicia Juicio de Cuentas al Prof. Daniel Oscar Farías, Subsecretario de Educación, a quien se le formula observación con alcance de cargo por la suma de Dos millones seiscientos ochenta mil ochocientos treinta y un pesos con 50/100 (\$ 2.680.831,50). Iniciar Juicio de Cuentas al Exministro de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, Prof. Neri Francisco Romero, y al Director de Administración a/c, Prof. Ubaldo Fabián Núñez, a quienes se les formula observaciones con alcance de cargo, en forma solidaria, por la suma de Tres millones cuatrocientos quince mil novecientos sesenta pesos con 52/100 (\$ 3.415.960,52). Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c, Prof. Ubaldo Fabián Núñez y al Prof.

Daniel Oscar Farías, Subsecretario de Educación, a quienes se les formula observaciones con alcance de cargo, en forma solidaria, por la suma de Cinco millones diez mil setecientos nueve pesos con 42/100 (\$ 5.010.709,42). Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c, Prof. Ubaldo Fabián Núñez, y al Sr. Hugo Horacio Fernández, Coordinador de la Unidad Ejecutora Jurisdiccional INET, a quienes se les formula observaciones con alcance de cargo, en forma solidaria, por la suma de Veinte millones diecisiete mil trescientos setenta y dos pesos con 03/100 (\$ 20.017.372,03). Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración, Prof. Ubaldo Fabián Núñez, y a la Prof. Ester Ramona Gauna, responsable de la Dirección de Educación Superior, a quienes se les formula observaciones con alcance de cargo, en forma solidaria, por la suma de Un millón ciento cuarenta y dos mil quinientos treinta y siete pesos con 78/100 (\$ 1.142.537,78). Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c, Prof. Ubaldo Fabián Núñez, y a la Sra. Griselda Moré, responsable del Programa FINES, a quienes se les formula observaciones con alcance de cargo, en forma solidaria, por la suma de Trescientos dieciocho mil pesos (\$ 318.000,00). Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c, Prof. Ubaldo Fabián Núñez, y al Sr. Ana Teresita Sandoval Esquivel, Directora General de Políticas Socioeducativas, a quienes se les formula observaciones con alcance de cargo, en forma solidaria, por la suma de Ochocientos veintiséis mil novecientos cuarenta y ocho pesos (\$ 826.948,00). Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c, Prof. Ubaldo Fabián Núñez, y al Sr. Duilio Enrique Martínez, Coordinador Provincial PROMER, a quienes se les formula observaciones con alcance de cargo, en forma solidaria, por la suma de Ciento catorce mil pesos (\$ 114.000,00). Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c, Prof. Ubaldo Fabián Núñez, y al Sr. Carlos Alberto Pereyra, Coordinador General, a quienes se les formula observaciones con alcance de cargo, en forma solidaria, por la suma de Un millón setecientos ocho mil cuarenta y nueve pesos con 35/100 (\$ 1.708.049,35). Inicia Juicio de Cuentas al Director de Administración a/c, Prof. Ubaldo Fabián Núñez, y al Sr. Osvaldo Hugo Rodríguez, Coordinador General, a quienes se les formula observaciones con alcance de cargo, en forma solidaria, por la suma de Dos millones cuarenta y cinco mil novecientos noventa y ocho pesos con 47/100 (\$ 2.045.998,47). Por secretaría, procédase a la apertura de los expedientes en los que se tramitarán los juicios de cuentas a los siguientes responsables: Prof. Ubaldo Fabián Núñez, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1069/1119 y 1121/1136; Prof. Daniel Oscar Farías, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1.101 y vta. y 1.105/1.106; Prof. Neri Francisco Romero, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1.102/1104; Sr. Hugo Horacio Fernández, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1.107 y vta.; Prof. Esther Ramona Gauna, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1.108/1.109; Sra. Griselda Moré, corriéndose traslado del Informe de la Fiscal de fs. 1.069/1.119 y 1.121/1.136; Prof. Daniel Oscar Farías, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1.101 y vta. y 1.105/1.106; Prof. Neri Francisco Romero, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1.102/1.104; Sr. Hugo Horacio Fernández, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1.107 y vta.; Prof. Esther Ramona Gauna, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1.108/1.109; Sra. Griselda Moré, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1.110 y vta.; Sra. Ana Teresita Sandoval Esquivel, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1.111 y vta.; Prof. Duilio Enrique Martínez, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1.112 y vta.; Prof. Carlos Alberto Pereyra, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1.113 y vta., y Prof. Osvaldo Hugo Rodríguez, corriéndose traslado del informe de la Fiscal de fs. 1.114 y vta., emplazándolos por el término de 30 (treinta) días, plazo máximo permi-

tido por el art. 46° de la Ley N° 4.159, a contestar por escrito las observaciones formuladas, bajo apercibimiento de dar por decaído el derecho a ofrecer descargos y/o pruebas, y haciéndoles conocer la constitución de la Sala que entenderá en la causa.

**RESOLUCIÓN N° 135/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403141112-25607-E**

Ordena el archivo de las presentes actuaciones, por razones de economía procesal, conforme lo normado en el art. 60 inc. b) Ley 4.159.-

**RESOLUCIÓN N° 136/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403150709-23254-E**

Ordena el Archivo de las Actuaciones por Inexistencia de Responsabilidad Administrativa de Contenido Patrimonial por falta de Daño de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4159.

**RESOLUCIÓN N° 141/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403100407-21388-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 142/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403071108-22639-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 148/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403140509-23138-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 151/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 401261011-24988-E**

Aprueba el Informe N° 16/2014 de Sra. Fiscal Cra. Analía Maschke, obrante en fs. 50/52 y la Rendición de Cuentas conformada por los Estados Contables de la "FUNDACION CHACO ARTESANAL- Ejercicio 2011/2012".

Remite copia autenticada del Informe de la Fiscal N° 17/2014 obrante en fs. 53/54, para su conocimiento, conforme a lo previsto en el Artículo 6°) ap. 7°) punto h) de la Ley 4159, al Sr. Gobernador, Dr. Juan Carlos Bacileff Ivanoff; al Sr. Presidente de la Cámara de Diputados, Dr. Darío Bacileff Ivanoff; al Sr. Presidente del Instituto de Cultura del Chaco, Sr. Edgardo Gabriel Pérez y al Sr. Presidente de la Fundación Chaco Artesanal, Sr. Audencio Zamora.

**RESOLUCIÓN N° 152 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403221210-24382-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.-

**RESOLUCIÓN N° 153/14 – ACUERDO SALA I  
EXPTE. N° 403120511-24706-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley 4.159.

**RESOLUCIÓN N° 154 – SALA I  
EXPTE. N° 403130705-19750-E**

Ordena el archivo de las actuaciones por los fundamentos vertidos en los considerandos, de conformidad a lo establecido por el art. 60 inc. b) de la Ley N° 4.159.

*Dr. Damián Servera Serra, Secretario*

s/c

E:22/9 V:26/9/14

**DISPOSICIONES**

**INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO  
DISPOSICION GENERAL N° 016**

RESISTENCIA, 04 de Abril de 2014.

**VISTO:**

Las atribuciones conferidas a esta Inspección General por el artículo 30°, inciso c) y d), de la Ley N° 6723 y por el artículo 5° del Decreto N° 136/12; y

**CONSIDERANDO:**

La Designación como Subinspector General de esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Señor Escribano Elías José Eugenio LOVEY, DNI N° 27.410.032, por el Decreto N° 312/14;

Que en consecuencia resulta menester asignar funciones específicas al Subinspector General con el objeto de optimizar el funcionamiento del organismo;

Que sin perjuicio de posteriores asignaciones de funciones distintas a los que se delegen por la presente Disposición se considera racionalmente conveniente atribuir al Subinspector General las funciones que se consignan en el articulado siguiente;

Que, no obstante, resulta menester especificar concretamente las funciones delegadas y el alcance temporal de dicha delegación;

Por ello:

**EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS  
Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º:** Delegar en el Subinspector General Escribano Elías José Eugenio LOVEY, DNI N° 27.410.032, la responsabilidad sobre las siguientes funciones previstas en la Ley 6723 en los artículos e incisos que seguidamente se indican:

Artículo 6º, inciso c)

Artículo 6º, inciso g)

Artículo 6º, inciso i)

Artículo 6º, inciso j)

Artículo 6º, inciso k)

Artículo 6º, inciso l)

Artículo 6º, inciso n)

Artículo 6º, inciso ñ)

Artículo 34º

Artículo 38º

Artículo 41º

Artículo 43º

Artículo 45º

**ARTÍCULO 2º:** Deléganse en el Subinspector General las tareas previstas en los artículos 5º, 6º y 9º, inciso b) del Decreto N° 136/12.

**ARTÍCULO 3º:** Complementando los términos de los artículos precedentes se deja aclarado que se atribuyen al Subinspector General todas las cuestiones relacionadas con la administración de los recursos humanos y la gestión de los bienes patrimoniales del organismo y la rúbrica de todos los libros sociales y contables de las entidades fiscalizadas por esta Inspección General.

**ARTÍCULO 4º:** Registrar la presente Disposición, comunicar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, cumplido, archivar.

**C.P.N. Luis Alberto Coria**  
*Inspector General*

s/c.

E:24/9/14

**INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO  
DISPOSICION GENERAL Nº 017**

RESISTENCIA, 09 de Abril de 2014.

**VISTO:**

Las atribuciones conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio por los artículos 3º, inciso f), 6º, inciso d), 12º, inciso a) y 30º, incisos a) y b) de su Ley Orgánica N° 6723; y

**CONSIDERANDO:**

La conveniencia de establecer pautas claras y razonables a tener en cuenta por el personal técnico de esta Inspección General en los trámites de solicitud de personería jurídica por parte de las asociaciones civiles y fundaciones;

Por ello:

**EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURIDICAS  
Y REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO DE LA  
PROVINCIA DEL CHACO  
DISPONE:**

**ARTÍCULO 1º:** Para resolver sobre el otorgamiento de la autorización para funcionar como personas jurídicas a las asociaciones civiles y fundaciones, esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, por medio de las dependencias respectivas, apreciará razones de oportunidad, mérito y conveniencia que se funden en el interés público de que dichas entidades satisfagan finalidades de bien común.

**ARTÍCULO 2º:** Podrá denegarse o cancelarse de corresponder, la autorización para funcionar en caso de presentarse alguna de las causales consignadas a continuación:

- La existencia en la vida interna de la entidad de irreconciliables núcleos antagónicos que imposibiliten el cumplimiento de sus finalidades.
- La existencia en los órganos de administración y de fiscalización, de miembros titulares o suplentes, afectados por inhabilidades o incompatibilidades legales o reglamentarias para revestir dichas calidades, o que se hallen sometidos a procesos judiciales que por su índole y estado impidan física y moralmente la permanencia de los afectados en los cargos en que fueron designados o arrojen objetivamente dudas fundadas sobre su idoneidad para desempeñarlos.
- Que el objeto social enunciado no satisfaga el bien común o que la entidad persiga directa o indirectamente finalidades lucrativas o tienda a reportar ventajas económicas para los fundadores, los asociados o los integrantes de los órganos de administración y/o fiscalización.
- Que la entidad se proponga subsistir exclusivamente de recursos económicos constituidos por aranceles que ingresen a ella por prestaciones de servicios que efectúe o por subsidios o donaciones del Estado.

**ARTÍCULO 3º:** Los Departamentos respectivos de esta Inspección General, con carácter previo a resolver sobre la autorización, o eventualmente la cancelación, para funcionar, podrán efectuar visitas de inspección dirigidas a determinar con precisión las condiciones en que las entidades se propongan funcionar para el cumplimiento de sus objetivos. Se exceptúan del requisito precedente las fundaciones respecto de las cuales se establezca que se hallan encuadradas en lo dispuesto por el artículo 2º, 2ª parte, de la Ley 19.836.

**ARTÍCULO 4º:** Registrar la presente Disposición, comunicar. Publicar en el Boletín Oficial. Notificar. Cumplido, archivar.

**C.P.N. Luis Alberto Coria**  
*Inspector General*

s/c.

E:24/9/14

**INSPECCIÓN GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS Y  
REGISTRO PÚBLICO DE COMERCIO  
DISPOSICION GENERAL Nº 024**

RESISTENCIA, 22 de Septiembre de 2014.

**VISTO:**

Las atribuciones conferidas a esta Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio por los artículos 6º, inciso d) y 30º, inciso a) de la Ley 6723 y artículo 10º del Decreto N° 136/12; y

**CONSIDERANDO:**

La necesidad de reglamentar los distintos trámites relacionados con inscripciones en el Registro Público de Comercio de esta Provincia del chaco;

Por ello:

**EL INSPECTOR GENERAL DE PERSONAS JURÍDICAS  
Y REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO  
DE LA PROVINCIA DEL CHACO  
DISPONE:**

**Artículo 1:** El Registro Público de Comercio inscribe documentos que contienen los siguientes actos:

I – En cuanto a los sujetos registrables que sean personas físicas:

1. Las matrículas individuales de comerciantes, contadores públicos, martilleros, corredores, despachantes de aduana, agentes de bolsa y las de los demás auxiliares del comercio que correspondan, con domicilio comercial en la Provincia de Chaco.

2. Sus documentos complementarios, alteraciones, mandatos, revocatorias, limitaciones y cancelaciones.

3. Su situación concursal.

II – En cuanto a los sujetos registrables que sean sociedades comerciales domiciliadas o con sucursal en la Provincia del Chaco:

1. La constitución, modificación, alteración, complemento, creación o cierre de sucursal, reglamento, transformación, fusión, escisión, disolución, prórroga, reactivación, liquidación y cancelación de la sociedad.

2. La designación y cese de miembros de los órganos de administración, representación y en su caso fiscalización.

3. Las variaciones de capital.

4. La emisión de obligaciones negociables y debentures, sus alteraciones y cancelaciones.

5. La regularización, disolución, liquidación y cancelación de sociedades no constituidas regularmente.

6. La transmisión por cualquier título de cuotas de sociedades de responsabilidad limitada y partes de interés de sociedades colectivas, en comanditas simples, de capital e industria y en comanditas por acciones.

7. La constitución, modificación, cesión y cancelación de derechos reales sobre cuotas.

8. Los embargos u otras medidas cautelares que recaigan sobre cuotas y partes sociales, sus modificaciones o levantamientos, y las medidas cautelares que afecten a sociedades.

9. Los contratos y documentos de sociedades constituidas en el extranjero en los términos de los artículos 118, 119 y 123 de la Ley N° 19.550.

10. La situación concursal de las sociedades, sus socios, administradores, representantes e integrantes de órganos de fiscalización.

11. Las medidas cautelares que afecten actos registrables de la sociedad.

III – En cuanto a actos y contratos ajenos a las matrículas:

1. Las autorizaciones para el ejercicio del comercio y emancipaciones.

2. Las emisiones de obligaciones negociables autorizadas por la ley respecto de cooperativas, asociaciones y entidades estatales autorizadas, no sujetas a inscripción en el Registro Público de Comercio y domiciliadas en la Provincia del Chaco.

3. Los reglamentos de gestión de fondos comunes de inversión, su rescisión, reforma o modificación, con domicilio en la Provincia del Chaco.

4. Los contratos de agrupación de colaboración y de unión transitoria de empresas con domicilio en la Provincia del Chaco y sus modificaciones y alteraciones.

5. Los contratos de transferencia de fondos de comercio ubicados en la Provincia del Chaco.

6. Los demás documentos cuya registración disponga o autorice la ley.

**Artículo 2:** El Registro Público de Comercio inscribe documentación auténtica. El documento por inscribir debe ser:

1. Escritura pública. Si la misma contiene transcripción de actos o acuerdos obrantes en libros sociales, deben identificarse los libros con sus datos de rúbrica y folios correspondientes.

2. Instrumento privado cuando corresponda, siempre que las firmas de sus otorgantes se encuentren certificadas por escribano público u otro funcionario competente o se ratifiquen personalmente en la Inspección General de

Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio ante funcionario o agente autorizado, previo a ordenarse su inscripción.

Cuando el instrumento contenga transcripción de actos o acuerdos obrantes en libros sociales, debe estar firmado por el o los representantes legales de la sociedad y la certificación notarial debe además acreditar:

a) Que lo en él transcripto es fiel al contenido original obrante en los libros sociales, identificando específicamente éstos e indicando sus datos de rubricación y los folios de los cuales se han extraído las transcripciones;

b) Que el o los firmantes han justificado su personería.

Forma alternativa. El requisito de autenticidad también se cumple si el instrumento privado susceptible de registración se acompaña de una declaración jurada de escribano público, abogado o graduado en ciencias económicas que expicite que se ha constatado la fidelidad de su contenido a las constancias de los libros, a cuyo fin el profesional debe además firmar todas las hojas del instrumento e identificar los libros sociales, folios y datos de rúbrica correspondientes. El profesional debe acreditar su condición de apoderado o bien estar especialmente autorizado en el acta transcripta en el instrumento a inscribir y su firma debe ser legalizada por la autoridad de superintendencia de la matrícula.

Quedan exceptuados del tratamiento previsto en el párrafo anterior todos aquellos actos en los que la legislación de fondo en la materia requiera instrumento público o certificación notarial.

3. Oficio o testimonio judicial conteniendo el acto o medida del caso y la orden expresa de su registración, con firmas ológrafas del juez y/o secretario del Tribunal y las legalizaciones que en su caso correspondan; el mismo debe identificar correctamente al tribunal interviniente, los datos del afectado, incluidos los de su inscripción si la hubiera, y el monto del embargo en su caso, transcribiéndose la resolución ordenatoria si la pieza no está suscripta por el juez;

4. Resolución administrativa que contenga recaudos análogos apropiados a su objeto.

5. Documentación proveniente del extranjero, cuando se presente con las formalidades establecidas por el derecho de su país de origen, autenticada en éste y apostillada o legalizada por el Ministerio de Relaciones Exteriores, Comercio Internacional y Culto según corresponda y, en su caso, acompañada de su versión en idioma nacional realizada por traductor público matriculado, cuya firma deberá estar legalizada por su respectivo colegio o entidad profesional habilitada al efecto. Si el instrumento estuviere legalmente exento de traducción, con su presentación, debe indicarse la norma específica que lo establezca o permita.

**Artículo 3:** Salvo disposición que requiera un mayor número de ejemplares, el documento registrable debe acompañarse en su original o primer testimonio, una copia de tamaño normal y una copia de margen protocolar («margen ancho»), entendiéndose por ésta segunda a la que guarde en su anverso izquierdo y reverso derecho un margen de ocho (8) centímetros.

**Artículo 4:** Previo a ordenarse la inscripción, se verificará la legalidad del documento y del acto contenido en él, comprendiéndose en ello la verificación del cumplimiento de todos los requisitos formales y sustanciales que en cada caso correspondan.

Exceptuáanse las modificaciones, disolución, liquidación y demás actos sujetos a la competencia y autorizados por la Comisión Nacional de Valores, los cuales se inscribirán en forma automática.

**Artículo 5:** Para inscribir actos o contratos otorgados o relacionados con un sujeto inscribible, se requiere la previa inscripción de éste. Las inscripciones sucesivas requerirán a su vez que se efectúen previa o simultánea-

mente las de actos o contratos antecedentes que se les relacionen.

**Administradores sociales.** A los fines de la observancia del tracto, la inscripción de todo documento relativo al cumplimiento de resoluciones sociales, requiere la previa o simultánea inscripción del nombramiento de los administradores sociales en funciones al tiempo de la presentación de dicho documento y la inscripción de la cesación de sus antecesores, aun cuando el nombramiento de éstos no hubiera sido inscripto en su oportunidad.

**Duda sobre el tracto.** En caso de duda sobre la relación de tracto entre dos o más actos, se resolverá en beneficio de la publicidad, requiriéndose la inscripción previa o simultánea de los anteriores.

**Artículo 6:** La inscripción no convalida ni sana los actos o contratos que sean total o parcialmente nulos o anulables según el derecho de fondo. Sin perjuicio de ello, el contenido del documento y su inscripción se presumen exactos y válidos.

La inscripción produce respecto del propio acto inscripto efectos internos declarativos o constitutivos según las normas sustantivas aplicables al mismo y efectos externos de oponibilidad a terceros.

**Artículo 7:** Las inscripciones se practicarán en libros especiales, mencionando su fecha y número, el tipo, fecha y en su caso número de instrumento, el acto objeto de inscripción y el sujeto, contrato o acto a que correspondan y el número de trámite y legajo. En las medidas cautelares de contenido pecuniario se agregará el monto por el que se hubieren trabado, discriminado en sus diversos rubros indicados en el oficio judicial.

**Artículo 8:** La cancelación de inscripciones se efectuará mediante nota marginal a ellas en el libro en que obren, dejándose también constancia en la copia protocolar correspondiente.

**Artículo 9:** Los libros especiales que contempla el artículo 7 son los libros de Sociedades por Acciones, Sociedades de Responsabilidad Limitada, Sociedades Constituidas en el Extranjero, Contratos de Colaboración Empresarial, Transferencias de Fondos de Comercio, Venias para Ejercer el Comercio, Comerciantes, Martilleros, Corredores, Despachantes de Aduana, Agentes de Bolsa, Contadores Públicos, Medidas Cautelares (Sociedades por Acciones), Medidas Cautelares (Sociedades no Accionarias), Quiebras y Contratos; en este último se practicarán todas aquellas inscripciones que no correspondan a incluir en ninguno de los anteriores.

**Artículo 10:** Practicada la inscripción, en el caso de actos o contratos instrumentados por escritura pública se agregará al legajo respectivo la copia certificada de ésta y se devolverá al interesado el testimonio original con certificación de la registración marginal o bien adherida en foja aparte debidamente ligada al mismo con firma y sello.

Si el documento inscripto es de los indicados en los incisos 2 a 5 del artículo 2 y no está recogido en protocolo oficial en la República, su original debe conservarse en el Registro Público de Comercio y entregarse al interesado copia del mismo con la certificación referida en el párrafo precedente.

**Artículo 11:** Las copias de margen ancho prescriptas por el artículo 3 se deben conservar en libros de protocolos por orden de presentación y numeración correlativa, encuadernándose semestralmente en volúmenes que no deberán contener más de quinientas (500) fojas, cuidando de no dividir un instrumento en dos libros de protocolos.

**Artículo 12:** La inexactitud de los asientos que provenga de error u omisión en el documento inscripto se rectificará siempre que se acompañe el nuevo documento pertinente al efecto que complementa al anterior o en su caso oficio, testimonio judicial o resolución administrativa, que contenga los elementos necesarios para la rectificación.

Salvo casos excluidos, se requiere pago de la tasa retributiva de servicios.

Si se trata de error u omisión material en la inscripción misma con relación al documento que le dio origen, debe procederse a la rectificación sin pago de tasa retributiva de servicios, teniendo a la vista el instrumento que la causó.

En ambos casos debe extenderse y entregarse la correspondiente certificación rectificatoria.

**Artículo 13:** Si los errores u omisiones afectan en su totalidad o en determinadas resoluciones a una asamblea de accionistas, reunión de socios u otra forma de acuerdo habilitada por la ley de fondo, la subsanación o saneamiento del acto afectado, se halle o no inscripto, cuando resulte posible por la naturaleza del vicio, debe ajustarse a lo dispuesto en materia de confirmación de actos jurídicos por los artículos 1061 y 1062 del Código Civil, debiendo efectuarse en cada resolución o acuerdo confirmatorios referencia específica al anterior que se dispone confirmar.

Si el acto que se confirma no está inscripto, su inscripción debe practicarse conjuntamente con la del confirmatorio, sin perjuicio de los efectos retroactivos de este último establecidos por el artículo 1065 del Código Civil.

**Artículo 14:** Las sociedades sujetas a autorización administrativa para operar –comprendidas en su caso sucursales de sociedades del exterior que también requiera de dicha autorización–, deben acompañar el original o copia auténtica de la misma, con constancia de su vigencia si está sujeta a caducidad, junto con los demás requisitos necesarios para la inscripción de sus contratos o estatutos, cuando de acuerdo con las normas aplicables el otorgamiento de dicha autorización deba ser previo a la inscripción registral.

La solicitud de inscripción debe indicar expresamente si es o no requerida autorización previa.

Similares recaudos se aplican a inscripciones posteriores.

**Artículo 15:** Registrar la presente Disposición, comunicar, publicar en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco, cumplido, archivar.

**C.P.N. Luis Alberto Coria**  
*Inspector General*

s/c.

E:24/9/14

## EDICTOS

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, de la Provincia del Chaco, a cargo de la Dra. Patricia Rocha, Secretaría la Dra. Rosana Ilda Di Pietro, sito en 9 de Julio N° 375, 1° piso, de la ciudad de Villa Angela, Chaco, en autos: “**Hordadin, Roberto Pablo s/Cancelación de Cheques**”, Expte. 606, Año 2013, ordena la publicación de edictos por el término de quince (15) días, transcurrido los cuales y vencido el plazo de ley sin oposición, el auto de cancelación de cheques quedará firme y se notificará a las Instituciones Crediticias. Los cheques extraviados pertenecientes a la Cuenta Corriente N° 054800264/85 del Banco de la Nación Argentina, Sucursal Villa Angela, cuyo titular es el Sr. Roberto Pablo HORDADIN, DNI N° 21.723.769, y su cónyuge LEGUIZAMON, Mónica Betiana, DNI N° 31.615.224, aclarándose que son cheques de pago diferido firmado en blanco. Cheques que van desde el N° 48149876 hasta el N° 48149900 (25 cheques) y desde el N° 49523151 hasta el N° 49533200 (50 cheques). Not. Fdo.: Dra. Patricia Rocha, 5 de diciembre de 2013.

**Dra. Rosana I. Di Pietro de Vega, Secretaria**  
**R.N° 155.860** **E:22/8 V:24/9/14**

**EDICTO.-** Por disposición del Dr. Pedro Alejandro Juárez, Juez de Primera Instancia Subrogante del Juzgado Civil y

Comercial N° 2 de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Casa Hlebovich S.R.L. s/ Cancelación de Cheque**", Expte. N° 1210/14, Secretaría N° 4, se hace saber a quienes se consideren con derechos en relación a los cheques N° 4470716, N° 4470717 y N° 4470718 perteneciente a la cuenta corriente N° 000014-00, correspondiente al Nuevo Banco del Chaco S.A., sucursal Pampa del Infierno, que podrán hacerlos valer mediante el trámite de oposición en el término de sesenta días contados a partir de la última publicación, bajo apercibimiento de Ley. Secretaría, 11 de agosto de 2014.

**Dra. Norma Cristina Avalos**  
Abogada/Secretaria

R.N° 155.985 E:3/9 V:6/10/14

**EDICTO.-** DR. DIEGO MARTIN SANTIANO, JUEZ SUPLENTE DE EJECUCION PENAL DE LA CIUDAD DE JUAN JOSE CASTELLI, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER QUE, RESPECTO DE **CIRILO GONZALEZ - D.N.I. N° 26.768.462**, argentino, casado con Myriam Karina FALCON, de 38 años de edad, con estudios primarios incompletos, nacido el 18 de marzo de 1976 en Juan José Castelli, Chaco, hijo de Doroteo GONZALEZ (v) y de Ramona Lili RUIZ (v), domiciliado en Chacra 108, Barrio La Paz, Juan José Castelli, Chaco; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ejecuta la Sentencia N° 135 de fecha 26 de octubre de 2012 dictada por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, dictándose el siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I) CONDENANDO a CIRILO GONZALEZ, de circunstancias personales pre-determinadas, como AUTOR penalmente responsable del delito de ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL AGRAVADO POR EL VINCULO, (Art. 119 cuarto párrafo inc. b), en función del tercer párrafo, del C. Penal, a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias legales del art. 12 del C. Penal.- CON COSTAS.-II)...- III)...- IV)...- Fdo.: Dr. RODOLFO GUSTAVO LINERAS- Juez Sala Unipersonal Camara Primera en lo Criminal. Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria- Cámara Primera en lo Criminal. Juan José Castelli, 8 de septiembre de 2014.

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c. E:15/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** EL DR. OSCAR B. SUDRIA, JUEZ DE EJECUCION PENAL Y TRANSICIÓN DE LA CIUDAD DE PRESIDENCIA ROQUE SAENZ PEÑA, PROVINCIA DEL CHACO, HACE SABER que respecto del interno, NESTOR SEBASTIAN LUGO (DNI N° 37.691.741, argentino, soltero, estudiante, domiciliado en Calle 46 entre 1 y 3 - Barrio Sarmiento, Ciudad, hijo de Lugo Nestor Fabian y de Maidana Angélica Cristina, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el 2 de enero de 1994, Pront. Pol. Prov. y Pront. del R.N.R. N° u2400601), en los autos caratulados "**LUGO NESTOR SEBASTIAN S/ EJECUCIÓN DE PENA EFECTIVA - CON PRESO**", Expte. N° 168/14, se ejecuta la Sentencia N° 61:de fecha 13/12/2012, dictada por la CAMARA SEGUNDA EN LO CRIMINAL de esta ciudad, Fallo que en su parte pertinente reza: "...1) DECLARANDO a NESTOR SEBASTIAN LUGO, de circunstancias personales ya filiadas en estos actuados, AUTOR PENALMENTE RESPONSABLE DEL DELITO DE ROBO AGRAVADO POR EL USO DE ARMA BLANCA Y LA PARTICIPACION DE UN MENOR (art. 166, inc. 2° ler. supuesto, en función del art. 164 C.P y 41 quater), y en consecuencia CONDENANDOLO a la pena de SEIS (06) AÑOS Y OCHO (08) MESES DE PRISION, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P, y a pagar las costas del juicio (art. 514 del CPPCH). Fdo. Dr. Nelson Adolfo Pelliza Redondo - Juez de sala Unipersonal; Dra.

Claudia Andrea Abramczuk - Secretaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 09 de septiembre de 2014.

**Dra. María Daniela Petroff**  
Secretaria

s/c. E:15/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras Dr. Marcelo Darío Gauna, Sec. a mi cargo, sito en Belgrano N° 473, Sáenz Peña, Chaco, hace saber por CINCO (5) días en los autos caratulados: "**LEDERGERBER, CARLOS TEODORO C/ GONZALEZ, MARIO ROBERTO S/PEDIDO DE QUIEBRA**", Expte. N° 1735/12, que en fecha 06/08/2014 se ha DECLARADO la Quiebra del Sr. MARIO ROBERTO GONZALEZ, D.N.I.N° 29.616.781, domiciliado en Lote 191, La Pobladora, de esta ciudad. Interviene como Síndico la C.P.N. el Sr. FERNANDEZ SANTOS CARIC, con domicilio en San Martín N° 1053 de esta ciudad.- Asimismo, lo siguiente: IV- ORDENAR que -oportunamente- entregue al Síndico todos sus bienes, bajo penas y responsabilidades de ley.- V- INTIMAR a la deudora a que cumpla los requisitos a los que se refiere el art. 86 de la L.C.Q. (art. 88 inc. 4).- VI- PROHIBIR hacer pagos a la fallida, los que serán ineficaces (art. 88 inc. 5°).- XII- FIJAR como fecha hasta la cual se pueden presentar las solicitudes de verificación de los créditos de causa anterior a la declaración de quiebra y posteriores al concurso, ante el Síndico, el día 3 del mes de Octubre del año 2014.- XIV- FIJAR el día 14 del mes de noviembre del año 2014 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe individual a que alude el art. 35 de la L.C.Q. (art. 88 último párrafo).- XV- FIJAR el día 10 del mes de febrero del año 2015 como fecha hasta o en que el síndico debe presentar el informe general a que alude el art. 39 de la L.C.Q. (art. 88 último párrafo).- Fdo. MARCELO DARIO GAUNA.- Juez del Juzgado de Procesos Ejecutivos, Concursos y Quiebras.-" Presidencia R. Sáenz Peña, 9 de septiembre de 2014.

**Dra. María Sandra Varela**  
Secretaria

c/c. E:15/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** La Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a FALCON,- JOSÉ OMAR, argentino, soltero, jornalero, de 48 años de edad, nacido en GRAL. JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, el 22 de abril de 1974, hijo de MÁRTIRES RAMÓN FALCÓN (V) y de IRMA BEATRIZ ROMERO (V), quien acredita su identidad con D.N.I.N° 23.443.473 se domicilia en B. SAN FRANCISCO, A UNA CUADRA DEL CENTRO COMUNITARIO, que en los autos N° 24/10, caratulada "**FALCON JOSE OMAR S/ AMENAZAS REITERADAS Y DAÑO EN CONCURSO REAL**" se dictó la siguiente Resolución N° 358 Gral. José de San Martín, CHACO, 10 Septiembre de 2.014 AUTOS Y VISTOS:.. Y CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) SOBRESER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE, en la presente causa al imputado FALCON, JOSE OMAR, ya filiado, del delito de LESIONES LEVES Y AMENAZAS SIMPLES Y AMENAZAS CON ARMAS EN CONCURSO REAL (Arts. 89; 149 Bis del primer párrafo, primera y segunda Parte y 55 del CP.) , en virtud de lo dispuesto en los Art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P, Art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. SIN COSTAS (Art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... Fdo. Dra. BIBIANA M. G. BIANCHI JUEZ CORRECCIONAL, DR. GASTON RAFAEL SILVESTRI SECRETARIO. GENERAL JOSE DE SAN MARTIN, CHACO, 10 de septiembre de 2014.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario**

s/c. E:15/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** La Dra. María Laura P. Zovak, Juez Subrogante Civil y Comercial N° 1, Sec. N° 1, en autos: "**Juárez,**

**María Estela s/Cancelación de Plazo Fijo**, Expte. 2.307/13, resolución: Pcia. Roque Sáenz Peña, 15 de mayo de 2014. **Autos y vistos. Resuelvo:** I) Ordenar la cancelación del plazo fijo Nro. 00625646 a nombre de la Sra. María Estela JUAREZ, emitido el día 12/09/2013, por la suma de \$ 4.802,80, con fecha de vencimiento el 11/11/2013 del Nuevo Banco del Chaco SA, Sucursal Sáenz Peña. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos. Pcia. Roque Sáenz Peña, 23 de junio de 2014.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 156.221 E:17/9 V:22/10/14

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Pedro Alejandro Juárez (Juez Suplente Juzg. Civil y Comercial Nº 1, S. Peña), en autos: "**Barrios, Sebastián Ariel s/Cancelación de Cheque**" (Expte. Nº 2.193/13), **resuelvo:** "I) Ordenar la cancelación de los cheques correspondientes a la cuenta bancaria Nº 378-007956/3, correspondiente al Banco CREDICOOP, cuyo titular es el Sr. José Eduardo ESTEVEZ (D.N.I. Nº 23.445.532) y pertenecientes a los cheques Nº 87175692, 87175699 y 87175700. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24.760 y normativa reglamentaria. Transcurridos los cuales, sin oposición y firme que quedare el auto, se notificará al Banco indicado a sus efectos...". Pcia. Roque Sáenz Peña, 11 de diciembre de 2013.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 156.244 E:17/9 V:22/10/14

>\*<

**EDICTO.-** Dr. Pedro Alejandro Juárez (Juez Juzg. Civil y Comercial Nº 1, S. Peña), en autos: "**Plytiuk, Alex Ariel s/Cancelación de Cheque**" (Expte. Nº 1.157/14), **resuelvo:** "I) Ordenar la cancelación de los cheques Nros. CPD16400132 y CPD16400133 pertenecientes a la cuenta bancaria Nº 164374063/5 a nombre de Walter Darío BONETTINI (D.N.I. Nº 17.341.181), del BANCO SANTANDER RIO S.A. II) Publíquense edictos por el término de quince días en diario de mayor circulación y en el Boletín Oficial, de conformidad a lo dispuesto por los arts. 5 y 65 Ley 24.452, modificada por Ley 24760 y normativa reglamentaria. Pcia. Roque Sáenz Peña, 26 de agosto de 2014.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 156.245 E:17/9 V:22/10/14

>\*<

**EDICTO.-** EL SR. JUEZ TITULAR DEL JUZGADO DE EJECUCIÓN PENAL DE LA TERCERA CIRCUNSCRIPCIÓN JUDICIAL DE LA PROVINCIA DEL CHACO, DR. MARIO B. E. NADELMAN, HACE SABER que, respecto de: LISANDRO GUSTAVO ANTONIO GOMEZ, D.N.I. Nº 26.003.094, argentino, de 36 años de edad, casado, jornalero, nacido en el Lote Nº 39 de la Colonia Aborigen en fecha 19 de febrero de 1978, hijo de Antonio Gomez y de Rosa Miranda; en la causa caratulada: "**GOMEZ LISANDRO GUSTAVO ANTONIO SI ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO APROVECHANDO LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA**", Expte. Nº 34 - Fº 31 - Año 2014, se ejecuta la Sentencia Nº 21, de fecha 30/06/2014, dictada por la Excma. Cámara en lo Criminal de la Tercera Circunscripción Judicial, en la cual el Tribunal : RESUELVE:1º) CONDENAR a LISANDRO GUSTAVO ANTONIO GOMEZ, de filiación personal obrante en autos, como autor penalmente responsable del delito de "ABUSO SEXUAL CON ACCESO CARNAL REITERADO AGRAVADO POR LA SITUACIÓN DE CONVIVENCIA PREEXISTENTE"

a la pena de DOCE (12) AÑOS DE PRISIÓN EFECTIVA CON ACCESORIAS LEGALES Y COSTAS, de las que será parte integrante la TASA DE JUSTICIA que asciende a la suma de PESOS CIENTO CINCUENTA (\$150,00), y que deberá ser abonada dentro de los cinco (5) días de quedar firme la presente Sentencia, bajo apercibimiento de ley, y sin imposición de honorarios por haber sido asistido por Defensor Oficial durante todo el proceso (arts. 12, 29 inc. 3º, 40, 41, art. 119 tercer párrafo inc. f del 4º párrafo del C.P., arts. 409, 513, 514 y 516 del C.P.P., y arts. 7 y 24 de la Ley 4182 y modificatorias). 2º) ... "- Fdo. Dra. Emilia María Valle - Ante Mí: Dra. Stela Mari Vega - Secretaria. Cámara en lo Criminal. Villa Angela, 10 de septiembre de 2014.

**Dra. Natalia Yanina Vigistain**  
Secretaria Titular

s/c. E:17/9 V:26/9/14

>\*<

**EDICTO.-** DR. Mauricio Fabián Rouvier, Juez Sala Unipersonal, de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en los caratulados: "**SOTO, ROBERTO RAMON; CENTURION, EDUARDO JESUS S/ABIGEATO Y ENCUBRIMIENTO**" Expte. Nº 1251/11-2, que se tramitan por ante la Secretaría Nº 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se resolvió notificar por Edicto a la Sra NORMA MABEL CASTILLO, D.N.I. Nº 5.876.809, argentina, nacida 25 de diciembre de 1949 en Leales -Tucumán-, domiciliada Lote 02 Colonia "La Lola" de la localidad de Machagay - Chaco; cuya parte pertinente dice:.. "Presidencia Roque Sáenz Peña, 2 de septiembre de 2014 RESUELVO: I) Notificar por Edicto a NORMA MABEL CASTILLO a comparecer dentro del 5to día hábil de notificación ante este Tribunal en razón del Art. 298 C.P.P. bajo apercibimiento de hacerse efectiva la fianza de -cinco mil pesos (\$5.000)- procediéndose a su respectiva ejecución Art. 299 del C. P.P. II) Librese oficio Señor Director del Boletín Oficial para la publicación por edicto. NOTIFIQUESE. Fdo. Dr. Mauricio Fabian Rouvier -Juez Sala Unipersonal-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 2 de septiembre de 2014.

**Dra. Marcela Nancy Janiewicz**  
Secretaria

s/c. E:17/9 V:26/9/14

>\*<

**EDICTO.-** DR. HORACIO SIMÓN OLIVA, Juez de Sala Unipersonal, en los caratulados: "GONZÁLEZ DANIEL FRANCISCO - GODOY SILVIA LORENA - AYALA ELIDA VERÓNICA S/ PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN AUTORIZACIÓN Y TENENCIA DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN LEGAL", Expte. Nº 31/09 tramitados por ante la Secretaría Nº 2, registro de esta Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de DANIEL FRANCISCO GONZÁLEZ, argentino, soltero, D.N.I. Nº 24.544.616, carpintero, nacido en Machagai, el 04/06/75, domiciliado en calle J. J. Urquiza s/n - Machagai - Chaco, hijo de Crispin González y de Ramona Cristina Escobar, cuya parte pertinente dice: "Nº 78. En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco, a los veinte días del mes de agosto del año dos mil catorce,....esta Cámara Primera en lo Criminal, constituida en Sala Unipersonal, RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de PORTACIÓN DE ARMA DE FUEGO DE USO CIVIL SIN LA DEBIDA AUTORIZACIÓN (art. 189 bis, inc. 2º, tercer párrafo del C.P.), que pudo corresponder en la presente, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a DANIEL FRANCISCO GONZÁLEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de

los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 348 inc. 4° y 366 del Código Procesal Penal; convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo (fs. 23/24). II) PROCEDER al DECOMISO de los efectos oportunamente secuestrados en autos, remitidos a esta Cámara por Sala de Armas y Efectos Secuestrados - ciudad, mediante Oficio N° 646/09 de fecha 27/08/2009 (fs. 180). III) REGULAR los honorarios profesionales del DR. BENITO RUBÉN COLANERI, por su actuación como defensor de Daniel Francisco González, en la suma de TRES MIL SEISCIENTOS PESOS (\$ 3.600.-). (Art. 13, Ley 2011 modificada por Ley 2385 y Arts. 513 y 517 del C.P.P.). VI) De forma.- Fdo. Dr. HORACIO SIMÓN OLIVA -Juez de Sala Unipersonal-; ELINA INÉS VIGO -Secretaria.- // -sidencia Roque Sáenz Peña, de de 2014. Atento al estado de autos, RESUELVO: I) Dejar sin efecto la orden de detención (fs. 70 del incidente) que pesa sobre el mismo, cuya inserción en la Orden del Día Policial se encuentra requerida con Nota N° 169-J/12 de fecha 05/07/12, librada por la Dirección Zona Interior Sáenz Peña -Comisaría Machagal- II) Notificar por Edicto a Daniel Francisco González de la presente sentencia, el que se publicará en el Boletín Oficial por el término de cinco días. Not. Fdo. Dr. HORACIO SIMÓN OLIVA -Juez de Sala Unipersonal-; ELINA INÉS VIGO -Secretaria. Presidencia Roque Sáenz Peña, 04 de septiembre de 2014.

*Elina Inés Vigo*  
Secretaria

s/c. E:17/9 V:26/9/14

**EDICTO.-** OMAR A. MARTINEZ- Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 18 sito en López y Planes 26 de la ciudad de Resistencia, Chaco, de conformidad al trámite previsto por el art.145 del C.P.C.C. y art. 4 de la ley 6002 notifica por edictos que se publicaran por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario local de mayor circulación, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes que lo represente en el Juicio, al Sr. FERNANDEZ MARTINA, con ultimo domicilio conocido en Planta Urbana de la localidad de Lapachito, Chaco, la parte resolutive de la sentencia dictada por este Tribunal en los autos caratulados: "**MUNICIPIO DE LAPACHITO C/FERNANDEZ MARTINA S/EJECUCION FISCAL**", EXPTE. N° 9392/11, que en su parte pertinente dice: "Resistencia, 24 de febrero de 2014. AUTOS Y VISTOS: .... CONSIDERANDO: ....RESUELVO: I) LLEVAR ADELANTE LA EJECUCION contra FERNANDEZ MARTINA, condenándolo a pagar al accionante la suma de PESOS SEIS MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y CINCO (\$6.445,00) en concepto de capital, con más los intereses a calcularse conforme el punto II de los "considerandos", y las costas que se presupuestan provisoriamente en la suma de PESOS DOS MIL QUINIEN- TOS SETENTA Y OCHO (\$ 2.578,00), sujeta a liquidación definitiva. II) IMPONER las costas del presente proceso a la parte ejecutada conforme arts.21 de la ley 6002, con la intimación prevista por el art.505 del Código Civil- texto agregado por ley 24432. III) Conforme art.º5 ley 6002, HAGASE SABER AL EJECUTADO que dentro del plazo de cinco (5) días podrá, cumplir voluntariamente con lo ordenado en el punto I de la presente u OPONERSE a esta sentencia deduciendo las excepciones previstas en el art.8- 2° Párrafo de la ley citada. Asimismo en el mismo plazo deberá constituir domicilio legal, bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 41 del C.P.C.C. IV) REGULAR los honorarios del profesional actuante de la siguiente forma, a los Dres. FERNANDO ANDRES GERARDI Y RICARDO RUBI MORO, como patrocinantes en la suma de PESOS UN MIL CUATROCIENTOS CUARENTA (\$ 1.440,00) a cada uno de ellos y como apoderados en la suma de PESOS QUINIEN- TOS SETENTA Y SEIS (\$ 576,00) a cada uno de ellos. Todo con más IVA si correspondiere. La regulación se efectúa de conformidad a lo establecido por los arts. 3, 5 y 6 ley 2011 modif. por ley 5532. Sin perjuicio de su

eventual adecuación en caso de existir oposición .Notifíquese a Caja Forense por Secretaria Vía Internet, conforme lo dispuesto por acordada 3172 del 09/02/11 del Superior Tribunal de Justicia (Punto séptimo) y cúmplase con los aportes de ley.- V)...VI) REGISTRESE Y PROTOCOLICESE. OMAR A. MARTINEZ –JUEZ- Juzgado Civil y Comercial N° 18. Resistencia, 22 de mayo del 2014.

*Carlos Dardo Lugon*  
Secretario

s/c. E:19/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** "La Sra. Fiscal de Investigación No 4 Dra. Graciela Griffith Barreto, de la Primera Circunscripción Judicial, hace saber a MARCOS DAVID GOMEZ, DNI N° 40.572.678, apodado CHICHO, de 19 años de edad, soltero, de profesión/ocupación verdulero, con último domicilio en Fortín Warnes 330, Resistencia, hijo de Julio Raúl Gómez y de Ana María Zalazar, que en autos caratulados "**GOMEZ, MARCOS DAVID S/ ROBO**", Expte. N° 2468/2013-1 a fs. 81 se dispuso: "...Resistencia, 8 de agosto de 2014.- VISTO Y CONSIDERANDO: Atento a las constancias de fs. 60 y 68 y no habiendo comparecido MARCOS DAVID GOMEZ, DNI 40.582.678, a las audiencias oportunamente señaladas ni habiendo justificado las razones de incomparecencia no obstante haber sido notificado personalmente, teniendo en cuenta las pruebas colectadas, el hecho investigado, en el entendimiento de que existen motivos suficientes como para sospechar que el nombrado habría participado en la comisión del mismo y resultado necesario disponer su comparecencia a fin de recepcionarse declaración de imputado, dispónese su inmediata DETENCION, todo ello conforme a lo establecido por el art. 270 Y 271 del C.P.P., por todo lo cual: RESUELVO: I) DISPONER LA DETENCION de MARCOS DAVID GOMEZ, DNI 40.582.678, ya filiado, atento a lo previsto por el art. 270 Y 271 y concordantes del C.P.P.- ..." Fdo. Dra. GRACIELA GRIFFITH BARRETO -Fiscal de Investigación No 4; CITA Y EMPLAZA por el término de cinco (5) días, bajo apercibimiento de DECLARARLO REBELDE. Diligenciado que fuere el presente, solicito remisión de constancias para ser agregadas a la causa.

*Dra. Miriam Figuera*  
Secretaria

s/c. E:19/9 V:29/9/14

**EDICTO.-** El Señor ADMINISTRADOR TRIBUTARIO PROVINCIAL, de la PROVINCIA DEL CHACO, Cr. RICARDO RAMON PEREYRA cita por TRES (3) DIAS Y EMPLAZA por el término de TRES (3) DIAS, a la **Contribuyente FRIGORIFICO LAS TERMAS, CUIT N° 30-63053306-2** con último domicilio fiscal en Ruta 95 de la localidad de Pcia. R. S. Peña, Provincia del Chaco (CP N° 3700), al pago de la suma de (\$3.000,00) PESOS TRES MIL, correspondientes a la RESOLUCION INTERNA N° 4515 de fecha 10/04/14, por sanción RG 1552/08 Ítem 04 –DDJJ 2221, 222 – 07 a 10/2009 – 04 periodos x \$750,00, total \$ 3.000,00. Queda Usted debidamente notificado, bajo apercibimiento de Ley todo de conformidad a lo establecido en el Artículo N° 94 del Código Tributario Provincial vigente de la Provincia del Chaco.

*C.P. Ricardo R. Pereyra*  
Administrador

s/c. E:19/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 3, a cargo del Juez, Dra. María Cristina Raquel Ramírez, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, tercer piso, Resistencia, ordena publicar edictos por el término de quince (15) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a fin de dar a conocer lo dispuesto en resolución del 16/06/14, mediante la cual decreta la cancelación de los cheques N° 67770051 y N° 67770052 de la cuenta corriente N° 0517/02103837/98 perteneciente a la firma comercial VIA

COMERCIAL S.A., CUIT N° 33-71121932-9, cuya entidad bancaria es Estandar Bank, Sucursal Resistencia, hoy Industrial and Comercial Bank of China (Argentina) ICBC, como también se hace saber que los que así lo consideren deberán hacer valer sus derechos mediante el trámite de oposición en el término de sesenta (60) días, contados a partir de la fecha de la última publicación, en los autos caratulados: "**Acuña Enrique Gilberto s/Cancelación de Cheque**", Expte. N° 1691/13. Resistencia, 13 de agosto de 2014.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.259 E:19/9 V:24/10/14

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 15, a cargo de la Sra. Juez, Dra. Andrea Fabiana Doval, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre I, 2do. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores del Sr. Evelio Juan FAVRE, M.I. N° 6.233.299,, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos, sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Favre, Evelio Juan s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7.684/14. Resistencia, 15 de septiembre de 2014.

**Dr. Carlos Antonio Benítez, Secretario**

R.N° 156.260 E:19/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** La Dra. Delia F. Galarza, juez titular, del juzgado de paz de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores de don Atanacio BARRIOS, DNI N° 1.643.017, y de doña María GODOY Vda. de BARRIOS, DNI 4.683.789, en los autos caratulados: "**Barrios, Atanacio y Godoy Vda. de Barrios, María s/Sucesorio**", Expte. 7/14, bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, 23 de abril de 2014.

**Yilda Pasotti**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.261 E:19/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** Por disposición de la Dra. Silvia Claudia Zalazar, Juez de Paz N° 2, sito en calle Brown N° 249 segundo piso, de Resistencia, se hace saber por treinta (30) días que en los autos caratulados: "**Acuña, Magdalena Beatriz s/Sucesorio**", Expte. N° 754/12, se ha ordenado la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los fines de la citación de herederos y acreedores de Magdalena Beatriz ACUÑA, D.N.I. N° 24.066.781, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de septiembre de 2014.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.265 E:19/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** Por disposición de la Sra. Juez del Juzgado de Civil y Comercial N° 20, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre 2, piso 2º, de Resistencia, Chaco, Dra. Fabiana Andrea Bardiani; Secretaria a cargo de la Dra. Nancy E. Durán, se hace saber por treinta (30) días que en los autos caratulados: "**Gronda Sosa, Hernán Roberto s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 22/13, se ha ordenado la publicación del presente edicto por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los fines de la citación de herederos y acreedores del Sr. GRONDA SOSA, Hernán Roberto, DNI N° 7.458.925, fallecido el 14/12/2011 para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 26 de agosto

de 2014. Dra. Fabiana Andrea Bardiani –Juez–, Nancy E. Durán –Abogada-Secretaria– Juzgado Civil y Comercial N° 20, Resistencia, Chaco.

**Dra. Nancy E. Durán**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.266 E:19/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** El Dr. Juárez, Pedro Alejandro, Juez del Juzgado Civil y Comercial Nro. 1, de Pcia. R. Sáenz Peña, cita por 3 días y emplaza por 30 días, contados a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Roberto Rubén Walter SORIANO, DNI 7.523.557, fallecido el 01/07/13, domiciliado en Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Soriano, Roberto Rubén Walter s/Sucesorio**", Expte. 1.140/14, Sec. Nro. 2. Publíquese por 3 días en el Boletín Oficial de la Provincia del Chaco. Pcia. R. Sáenz Peña, Chaco, 2 de septiembre de 2014.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.267 E:19/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** La Dra. María Eugenia Barranco Cortés, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial N° 4, Secretaría N° 4, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, 1er. piso, ciudad, cita por tres y emplaza por treinta días, contados a partir de última publicación, a herederos y acreedores para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, sobre bienes de la causante, Sra. Marta Edith FERNANDEZ, D.N.I. 10.277.275, en autos caratulados: "**Fernández, María Edith s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 11.043/13. Secretaría, 2 de septiembre de 2014.

**Dra. Selva L. Puchot, Secretaria**

R.N° 156.268 E:19/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** El Dr. Zaballa, Luis Felipe, Juez Titular, del Juzgado de Civil, Comercial y Laboral de General J. de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de doña VELAZQUEZ, Irma Virginia, D.N.I. N° 13.298.957, en los autos caratulados: "**Velázquez, Irma Virginia s/Sucesorio**", Expte. N° 231/14 C. Gral. San Martín, 8 de septiembre del 2014.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 156.270 E:19/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** La Dra. Celia Raquel Ortiz, Jueza de Paz de Concepción del Bermejo, Chaco, en los autos caratulados: "**Herrera, Juan Bautista y Puebla, Nélica Yolanda s/Sucesorio Ab-Intestato**", Expdte. N° 018/14, Secretaría única, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores del Sr. Juan Bautista HERRERA, DNI N° 7.421.219, fallecido en fecha 07/12/2001, y la Sra. Nélica Yolanda PUEBLA, DNI N° 7.578.87, fallecida en fecha 02/11/2012, bajo apercibimiento de ley. Secretaría, 15 de abril de 2014.

**Iris Marlene Koch, Secretaria**

R.N° 156.271 E:19/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Villa Angela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 372, altos, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante, Sr. FREY, Federico, M.I. 7.448.763, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Frey, Federico s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 913, Año: 2014. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, 10 de septiembre de 2014.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.273 E:19/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** El Dr. Emilio Omar Haiquel, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial y Laboral, VI Circunscripción Judicial, sito en calle Dr. Vázquez y Padre Holzer (ochava Este), primer piso, Juan José Castelli, en autos caratulados: “**Redel, Gabriel y Kronemberger Burgardt Vda. de Redel, Inés s/ Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 291/14, cita a herederos y acreedores de REDEL, Gabriel, M.I. 358.439, y KRONEMBERGER BURGARDT, Inés, M.I. 6.586.958, para que en el término de treinta (30) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Publíquese por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local. Juan José Castelli, 21 de agosto de 2014.

**Dra. Selva Sandra E. Gaynecotche**  
Secretaria

R.N° 156.274 E:19/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** Dra. Patricia N. Rocha, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2 de la Tercera Circunscripción Judicial del Chaco, cita por tres días y emplaza por treinta días a los que se consideren con derechos sobre los bienes dejados por Oscar SANCHEZ, D.N.I. N° 8.305.128, para que lo acrediten bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: “**Sánchez, Oscar s/Sucesión Ab-Intestato**”, Expte. N° 29/2014. Villa Angela, Chaco, 19 de febrero de 2014.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.275 E:19/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** La Dra. Delia Francisca Galarza, Juez de Paz Letrado de Gral. José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos, acreedores y legatarios de Néstor Fedulio MARTINEZ, M.I. N° 7.438.514, para que comparezcan a estar a derecho en los autos caratulados: “**Martínez, Néstor Fedulio s/Sucesorio**”, Expte. N° 191/14, bajo apercibimiento de ley. Gral. José de San Martín, 8 de septiembre de 2014.

**Mónica A. González de De Jesús**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.276 E:19/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** Dra. Silvia Geraldine Varas, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 22, sito en Av. Laprida N° 33 T. II, 4to. piso, de esta ciudad, en los autos: “**Cian, Norma Mabel s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte N° 6.254/14, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la publicación a herederos y acreedores de la causante, CIAN, Norma Mabel, M.I. N° 5.090.034, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de septiembre de 2014.

**Dra. Valeria Alejandra Turtola**  
Secretaria Provisoria

R.N° 156.277 E:19/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** El Dr. Oscar R. Lotero, Juez de Paz Letrado N° 1 de la Ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a herederos y acreedores de BORDA, Miguel Ramón, M.I. N° 4.487.235 para que se presenten a hacer valer sus derechos en autos: “**Borda, Miguel Ramón s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 585/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 10 de septiembre de 2014. Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaría N° 1, Juzgado de Paz Letrado N° 1.

**Dra. Inés R. E. García Plichta, Secretaria**

R.N° 156.280 E:19/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 1 de la ciudad de Sáenz Peña, Chaco, a cargo del Dr. Alejandro Juárez, Juez, Sec. 1, cita por tres días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Sra. PALACIOS, Rosa, L.C. 3.778.401, para que dentro de treinta días, posteriores a la última publicación, lo acre-

diten, bajo apercibimiento de Ley, en autos: “**Palacios, Rosa s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.330/14. Sáenz Peña, 26 de agosto de 2014.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.284 E:19/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** Por resolución de la Juez Subrogante, Dra. Gladis Beatriz Regosky, Juzgado Civil, Comercial y Laboral, VI Circunscripción Judicial, en los autos caratulados: “**Falcón, Juan Pablo s/Juicio Sucesorio**”, Expte. N° 362/13, se cita por 3 días y emplaza por 30 días contados a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Juan Pablo FALCON, M.I. N° 7.524.382, bajo apercibimiento de ley. Castelli, 29 de octubre de 2013. Esc. Daniel E. Rolhaiser, Secretario.

**Esc. Daniel E. Rolhaiser**  
Secretario

R.N° 156.287 E:19/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** El Dr. Alejandro Juárez, Juez Juzg. Civil y Comercial N° 1 de Pcia. Roque Sáenz Peña, cita por tres días y emplaza por treinta a quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por GONZALEZ, Juan José, M.I. N° 5.989.613, en autos: “**González, Juan José s/Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N° 1.453/14, a fin de que lo acrediten bajo apercibimiento de ley. Pcia Roque Sáenz Peña, Chaco, 4 de septiembre de 2014.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.288 E:19/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** La Doctora Marta Beatriz Aucar de Trotti, Juez en lo Civil y Comercial de la Décimo Novena Nominación, Secretaría N° 19, sito en López y Planes N° 38, de Resistencia, en los autos caratulados: “**Acuña, Juana Ester s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. 4.353/14, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, y emplaza a herederos y acreedores de ACUÑA, Juana Ester, M.I. N° 20.511.600, para que dentro del término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan. Resistencia, 25 de agosto de 2014.

**María Eugenia Monte**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.289 E:19/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en avenida Laprida N° 33, Torre I, 1er. piso, Resistencia, capital de la Provincia del Chaco, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a los herederos y acreedores de Oscar Rubén FERREYRA, DNI: 14.224.289, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: “**Ferreira, Oscar Rubén s/Sucesión Ab Intestato**”, Expte. N° 4.492/14. Resistencia, 5 de agosto de 2014.

**Mary Beatriz Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.290 E:19/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** La Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Juez Civil y Comercial de la Tercera Nominación de Resistencia, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 3er. piso, de esta ciudad, hace saber por tres (3) días, y emplaza por treinta días a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de Dn. Walter Ricardo COLUSSI, D.N.I. N° 14.227.536, que comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos: “**Colussi, Walter Ricardo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**”, Expte. N°

2.386, Año 2012, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 13 de agosto de 2014.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 156.291 E:19/9 V:24/10/14

**EDICTO.-** El Sr. Aldo Fredi Benítez, Juez a cargo del Juzgado de Paz y de Faltas de 1ª Categoría de la Ciudad de Puerto Vilelas, Secretaria Provisoria, Dra. María de los Ángeles Martín, sito. en San José de Flores, cita por tres (3) y emplaza por treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, VARGAS, Umesilda, M.I. N° 6.575.191, en los autos caratulados: "**Vargas, Umesilda s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 217/14, bajo apercibimiento de Ley. Vilelas, 16 de septiembre de 2014.

**Dra. María de los Ángeles Martín**  
Secretaria Provisoria

R.Nº 156.298 E:19/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** La Dra. Claudia A. Torassa, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 2, de la Ciudad de Villa Ángela, Chaco, sito en 9 de Julio N° 390, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante, Doña CHAVES, Angélica, M.I. N° 6.599.529, para que lo acrediten, bajo apercibimiento de Ley, en los autos caratulados: "**Chaves, Angélica s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 850/14. Publíquese por tres (3) veces. Secretaría, Villa Ángela, Chaco, 2 de septiembre de 2014.

**Dra. Laura V. Buyatti**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 156.299 E:19/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** Dra. Cynthia Mónica G. Lotero de Volman, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 5, Secretaría a cargo de la Dra. Belquis Alicia Barrientos, sito en calle López y Planes N° 36, planta alta, ciudad, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local, cita y emplaza a herederos y acreedores del Sr. Eduardo César OVIEDO, M.I. 10.214.211, fallecido el día 01/03/14, para que dentro del término de treinta (3) días, que se contarán a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos y deducir las acciones que correspondan en los autos: "**Oviedo, Eduardo César s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 6.877/14. Resistencia, 9 de septiembre de 2014.

**Lidia Ofelia Castillo**  
Secretaria

R.Nº 156.300 E:19/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** El Dr. Marcelo Darío Gauna, Juez (subrogante) en lo Civil y Comercial Segunda Nominación, Secretaría N° 3, sito en 9 de Julio N° 351, ciudad, cita a herederos y acreedores del Sr. CLADERA, Héctor Gerardo, D.N.I. N° 14.019.841, por edictos por tres días en el Boletín Oficial y un diario local, para que en el término de treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Cladera, Héctor Gerardo s/Sucesorio Ab-intestato**", Expte. N° 961/13. Secretaría, Sáenz Peña, ... de ... de 2013.

**Silvia A. Vittar**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 156.307 E:22/9 V:26/9/14

**EDICTO.-** El Dr. Luis Edgardo Dellamea, juez de Paz Barrio Güiraldes de Resistencia, sito en Soldado Aguilera 1795, cita por tres (3) días y emplaza por/el término de treinta (30) días, que se contarán a partir de la última publicación a herederos y acreedores de Ramona PORTILLO, M.I. 6.574.152, a fin de que comparezcan a hacer valer sus

derechos en los autos caratulados: "**Canteros, Eleodoro y Ramona Portillo s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 180/11, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 28 de agosto de 2014.

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 156.308 E:22/9 V:26/9/14

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez Suplente del Juzgado de Paz Letrado N° 1, sito en Brown N° 249, 1º piso, ciudad, hace saber que siendo la demandada: Jorgelina Virginia INSAURRALDE, D.N.I. N° 10.408.770, de domicilio ignorado, cítasela por edictos que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local para que en el término de cinco (5) días de la última publicación, comparezca a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designarse Defensor de Ausentes, que la represente, en autos: "**Rodríguez, Santa Brígida c/Insaurrealde, Jorgelina Virginia s/ Juicio Ejecutivo**", Expte. N° 2.093/10. Dra. María Martha Villacorta, Secretaria Juzgado de Paz N° 1, Secretaría N° 1. Resistencia, 30 de abril del 2013.

**Dra. María Martha Villacorta**  
Secretaria

R.Nº 156.309 E:22/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz 1ª. Categoría Especial Barrio Guiraldes, sito en Sdo. Aguilera N° 1795, Resistencia, a cargo del Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juez, cita por tres días (3) y emplaza por treinta (30) a herederos y acreedores y quienes se consideren con derecho a los bienes dejados por el causante Pedro BENEYTO PALOS, M.I. N° 7.449.483 para que dentro del término establecido comparezcan y lo acrediten bajo apercibimiento de ley. En los autos caratulados: "**Beneyto Palos, Pedro s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 116/13, Resistencia, 2 de julio de 2014. Fdo.: Dra. María Julieta Mansur, Secretaria. Dr. Luis Edgardo Dellamea, Juzgado de Paz Primera Categoría Especial Barrio Güiraldes. El presente edicto deberá publicarse por tres (3) días en el Boletín Oficial y en el diario Primera Línea, de la localidad de Resistencia, Chaco. Resistencia, 9 de septiembre de 2014.

**María Julieta Mansur**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 156.311 E:22/9 V:26/9/14

**EDICTO.-** Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décima Quinta Nominación, Secretaría N° 15, sito en Avda. Laprida N° 33, Torre I, 2º piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación a los que se crean con derecho, herederos y acreedores, para que comparezcan por sí o por apoderados a hacer valer sus derechos sobre el haber hereditario del señor Ricardo Raúl MIÑO, D.N.I. N° 11.653.577, en los autos caratulados: "**Miño, Ricardo Raúl s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7.493/14. Bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 9 de septiembre de 2014.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.Nº 156.312 E:22/9 V:26/9/14

**EDICTO.-** La Dra. Delia F. Galarza, juez titular del juzgado de paz de General José de San Martín, Chaco, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30), a herederos y acreedores de don MUÑOZ, Alcibiades, DNI N° 3.564.733, en los autos caratulados: "**Muñoz, Alcibiades s/Sucesorio**", Expte. 38/14, bajo apercibimiento de ley. Gral. San Martín, 26 de agosto de 2014.

**Yilda Pasotti**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 156.313 E:22/9 V:26/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Tercera Nominación, a cargo de la Dra. María Cristina Raquel Ramírez, Secretaria autorizante, en los autos caratulados: "**Barca, Gabriela Soledad; Verónica Analía Carreras; Barca, Ramón Francisco y Barca, Ramón Diego c/ Benítez, Ignacio s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 15.834/10, cita al Sr. BENITEZ, Ignacio por edicto que se publicará en el Boletín Oficial y un diario local, por el término de dos (2) días, para que en el plazo de quince (15) días a partir de la última publicación se presente a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial en caso de incomparecencia. Resistencia, 2 de septiembre de 2014.

**Maia Taibbi**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.314 E:22/9 V:24/9/14

**EDICTO.-** La Dra. Claudia Elizabeth Canosa, Juez a cargo del Juzgado de la Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Décimo Tercera Nominación, sito en Roque Sáenz Peña 69, P.A., Resistencia, Chaco, ordenó citar a Julio César BORDON (D.N.I. N° 21.345.681), emplazándolo por (5) cinco días a fin de que tome intervención en autos: "**Cooperativa de Servicios de Salud, Farmacológico y de Consumo "Litoral" Limitada c/Bordón, Julio César s/Ejecutivo**", Expte. N° 15.069/10, bajo apercibimiento de designarse al Defensor de Ausentes para que los represente en autos, por edictos que se publicarán por tres (3) días en el Boletín Oficial y un diario local. Resistencia, 8 de noviembre de 2013.

**Sergio Javier Domínguez**  
Secretario

R.N° 156.315 E:22/9 V:26/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial de la VII Nominación, sito en Av. Laprida 33 Torre 2, piso 2, a cargo de la Dra. Lidia Márquez, en autos: "**Duarte, Amparo Prudencio s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 6144/14, cita a herederos y acreedores de Amparo Prudencio, DUARTE, D.N.I. 10.882.365, por edictos que se publicarán por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a los que se consideren con derecho a la herencia, para que dentro de treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o por apoderado a hacer valer sus derechos. Resistencia, 17 de septiembre de 2014.

**Liliana Niveyro**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.316 E:22/9 V:26/9/14

**EDICTO.-** La Dra. Alicia Susana Rabino, Juez del Juzgado en lo Civil Comercial de la Novena Nominación, sito en Av. Laprida N° 33 Torre II, 4° piso, ciudad de Resistencia, cita por tres 3 días a herederos y acreedores de don BENITEZ RIOS, Epifanio, M.I. N° 7.796.200 y emplaza para que dentro del término de treinta días que se contarán a partir de la última publicación, deduzcan las acciones que por derecho correspondan en los autos caratulados: "**Benítez Ríos, Epifanio s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 10.000/13. Resistencia, ... de septiembre de 2014.

**Claudia Rosana Ledesma**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.318 E:22/9 V:26/9/14

**EDICTO.-** El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, cita por tres (3) días a los

herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: Marco ROMERO, DNI N° 7.923.252, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Romero, Marco s/ Sucesorio**", Expte. N° 238/14C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 11 de septiembre de 2014.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 156.321 E:22/9 V:26/9/14

**EDICTO.-** El Doctor Luis Felipe Zaballa, Juez del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y Notarial de la Ciudad de General José de San Martín, Chaco, sito en calle Uruguay N° 635, cita por tres (3) días a los herederos y a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por la causante: CUELLAR, Timotea Noelia, DNI N° 30.747.117, para que dentro de (30) días posteriores a la última publicación, lo acrediten, bajo apercibimiento de ley en los autos caratulados: "**Cuellar, Timotea Noelia s/Sucesorio**", Expte. N° 207/14C, bajo apercibimiento de Ley. Gral. José de San Martín, Chaco, 9 de septiembre de 2014.

**Gustavo Juan Dib**  
Abogado/Secretario

R.N° 156.322 E:22/9 V:26/9/14

**EDICTO.-** Dr. Diego Martín Santiano, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de Hugo Orlando FRANCO (a) "Tuki", DNI N° 37.794.020, de 20 años de edad, argentino, soltero, con estudios secundarios incompletos, jornalero, nacido el 8 de marzo de 1994 en Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, domiciliado en calle Quinta 66 "B", Juan José Castelli, Chaco, hijo de Agapito Franco y de Lucía Fernández; quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, se ha dictado la siguiente falla, que en su parte pertinente reza: "...I) Condenando a Hugo Orlando Franco (a) "Tuky", de circunstancias personales predeterminadas, como coautor penalmente responsable del delito de *Robo agravado por el uso de arma y por ser cometido en despoblado*, en concurso ideal (art. 166 inc. 2° -1er. supuesto- y 167 inc. 1° y 54 del Código Penal), a la pena de **siete (7) años y seis (6) meses** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. II)... III)... IV)... V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... XI)... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz -Secretaria-...". Juan José Castelli, Chaco, 11 de septiembre de 2014.

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c E:22/9 V:1/10/14

**EDICTO.-** Dr. Diego Martín Santiano, Juez suplente de Ejecución Penal de la ciudad de Juan José Castelli, Provincia del Chaco, hace saber que, respecto de José María VALENZUELA, Marito (a), DNI N° 38.539.709, de nacionalidad argentina, con 19 años de edad, de estado civil soltero, con instrucción primaria incompleta, de ocupación jornalero, domiciliado en Quinta 16 de la ciudad de Juan José Castelli, Chaco, nacido en Juan José Castelli, Chaco, el 19 de septiembre de 1994, hijo de Felipe Valenzuela (v) y de Irene Fernandez (v); quien se encuentra alojado en el Complejo Penitenciario II de Presidencia Roque Sáenz Peña, a disposición de este Juzgado de Ejecución Penal, se ha dictado por la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial, el

siguiente FALLO, que en su parte pertinente reza: "...I)... II)... III)... VI) Condenando a José María Valenzuela (a) "Marito", de circunstancias personales predeterminadas, como coautor responsable del delito de *Robo agravado por el uso de arma y por ser cometido en despoblado*, en concurso ideal (art. 166 inc. 2° -1er. supuesto- y 167 inc. 1° y 54 del Código Penal), a la pena de **siete (7) años y seis (6) meses** de prisión, inhabilitación absoluta por igual tiempo de la condena y demás accesorias del art. 12 del C.P. V)... VI)... VII)... VIII)... IX)... X)... XI)... Fdo.: Dr. Mauricio Fabián Rouvier -Juez Sala Unipersonal- Cámara Primera en lo Criminal; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria-...". Juan José Castelli, Chaco, 11 de septiembre de 2014.

**Dr. Mario José Flego**  
Secretario Provisorio

s/c E:22/9 V:1/10/14

**EDICTO.-** La Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional de la ciudad de General José de San Martín, de la Provincia del Chaco, hace saber a VARGAS, Víctor, argentino, soltero, albañil, de 25 años de edad, nacido en Gral. José de San Martín, Chaco, el 28 de diciembre de 1989, hijo de Andrés Vargas y de Mirta Elizabeth Ramírez, quien acredita su identidad con D.N.I. N° 34.567.869 se domicilia en Barrio 90 Vvdas., Mz. 15, Pc. 3, que en los autos N° 84/10, caratulada: "**Hoy: Vargas, Víctor s/ Lesiones leves**", se dictó la siguiente resolución' N° 363. Gral. José de San Martín, Chaco. **Autos y vistos... Y considerando:.... Resuelvo: I) Sobreseer total y definitivamente**, en la presente causa al imputado Vargas, Víctor, ya filiado, del delito de *Lesiones leves* (art. 89 del C.P.), en virtud de lo dispuesto en los art. 348 inc. 4° y 366 del C.P.P., art. 62 inc. 2° y 59 inc. 3° del C.P. Con costas (art. 513 del C.P.P.). II)... III)... IV)... V)... VI). Notifíquese... Fdo.: Dra. Bibiana M. G. Bianchi, Juez Correccional; Dr. Gastón Rafael Silvestri, Secretario". General José de San Martín, Chaco, 16 de septiembre de 2014.

**Dr. Gastón Rafael Silvestri**  
Secretario

s/c E:22/9 V:26/9/14

**EDICTO.-** El INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de TRES DIAS ha resuelto citar a los que se crean con derechos a la Vivienda Ubicada en Mz. 107, Pc. 6, DEL Plan 20 Viviendas FO.NA.VI. de la Localidad de Quitilipi-Chaco, oportunamente adjudicada al Sr. **GALLARDO RAMON CARLOS, DNI N° 7.925.342** para que dentro del termino de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de seguir el tramite de regularización.

+++++

**EDICTO.-** El INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA hace saber que por el término de tres días ha resuelto citar a los que se crean con derecho sobre el inmueble ubicado en Mz 91 Pc 10 Uf 2 del Plan 150 viviendas Barrio I.P.S. de la Ciudad de Barranqueras, oportunamente adjudicado al Sr. **Lezcano Antonio Daniel DNI N° 7.514.200**, para que dentro del término de cinco (5) días comparezcan a hacer valer sus derechos. Bajo apercibimiento de continuar el trámite de regularización. Resistencia, 16 de septiembre de 2014.

**Mercedes Fernandez, Abogada**

s/c E:24/9 V:29/9/14

**EDICTO.-** El Sr. Fiscal de Investigación Penal N° 3, de la Segunda Circunscripción Judicial, DR. MARCELO FABIAN SOTO, hace saber a VICTOR HUGO CASTILLO, domiciliado en Pampa Alegría, Lote 119 - Sáenz Peña - Chaco; que en los autos caratulados: "**ALFONSO, FABIAN; CASTILLO, VICTOR HUGO S/ ROBO**", Expte. N° 6870/14-2, se ha dictado la siguiente resolución: "...Pcia. Roque Sáenz

Peña, 17 de septiembre de 2014.- Atento a las constancias obrantes en la presente causa y siendo que el imputado Víctor Hugo CASTILLO no ha comparecido, sin causa justificada al llamamiento judicial, a los fines de recibirsele declaración de imputado en autos, es que resulta de aplicación lo establecido en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Por ello y de acuerdo a la norma legal citada es que; RESUELVO: Declarar la Rebeldía de VICTOR HUGO CASTILLO (a) "DURACELL", cuyos datos de identidad son los siguientes: argentino, 24 años de edad, soltero, instruido, nacido el 11/07/1990 en Quitilipi, DNI manifiesta no recordar, de profesion carpintero, con ultimo domicilio declarado en Quinta 49 de la localidad de Quitilipi, hijo de Victor CASTILLO y de Nini ENRIQUE, conforme lo dispuesto en los arts. 84 y sgtes del C.P.P. Not.-..." Fdo.: DR. MARCELO FABIAN SOTO - Fiscal de Investigación Penal N°3 - Dra. Claudia Ortega - Secretaria.- Pcia. R. S. Peña, 17 de septiembre de 2014.

**Dra. Claudia Ortega, Secretaria**

s/c E:24/9 V:3/10/14

**EDICTO.-** Dr. Mauricio Fabián Rouvier, juez sala unipersonal de la Cámara Primera en lo Criminal de la Segunda Circunscripción Judicial del Chaco, en lós caratulados: "**GONZÁLEZ JUAN CARLOS (a) "mamadera" S/ ROBO**", Expte. N° 98/779/07, que se tramitan por ante la Secretaría N° 1, HACE SABER POR CINCO DÍAS, a fin de lo dispuesto por el art. 139 del C.P.P., que en los presentes se dictó sentencia por prescripción en favor de JUAN CARLOS GONZÁLEZ, DNI. N° 22.438.236, argentino, albañil, nacido en Presidencia Roque Sáenz Peña, el día 03 de enero de 1974, hijo de JUAN CARLOS GONZÁLEZ y de SABINA ALMEIDA, domiciliado en calle 21 entre 12 y 14 - Barrio obrero- de esta ciudad; cuya parte pertinente dice: "N° 84 En la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Provincia del Chaco a los once días del mes de noviembre del año dos mil once,...RESUELVE: I) DECLARAR extinguida por prescripción la acción penal emergente del delito de ROBO (art. 164 del Código Penal) -que pudo corresponder en la presente causa, SOBRESEYENDO TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a JUAN CARLOS GONZÁLEZ, de circunstancias personales obrantes en autos, por aplicación de los arts. 59 inc. 3°, 62 inc. 2° del Código Penal, y arts. 318 inc. 4° y 345 del C. de Proc. Penal, convirtiéndose en definitiva la libertad oportunamente concedida al mismo.; II)...; III)...; IV)...; V) de forma. Fdo. Dr. Mauricio Fabián Rouvier - juez sala unipersonal subrogante-; Dra. Marcela Nanci Janiewicz - Secretaria-. Presidencia Roque Sáenz Peña, 16 de septiembre de 2014.

**Dra. Marcela Nanci Janiewicz**  
Secretaria

s/c E:24/9 V:3/10/14

**EDICTO.-** Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días a la ciudadana SOSA ELBA ESTER, que en la causa caratulada "**CARRIZO ANDREA JAQUELINA y SOSA ELBA ESTER S/SUP. INFR. ART. 9 DEL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 208/13, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "Gral. Pinedo, 16 de septiembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a ... SOSA ELBA ESTER, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en la falta de RESPONSABILIDAD DE LOS PADRES, tipificada por el art. 9 de la Ley provincial N° 4.209, que se les imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 C.P.P. y Art. 59 inc. 3 del C.P, de aplicación supletoria en esta instancia.- FDO: JUEZ DE

PAZ Suplente Dra. Mariel Pelaye. SECRETARIA N° 2: Abogada Natalia Schibert.

**Natalia Elisabeth Schibert, Secretaria**

s/c. E:24/9 V:3/10/14

**EDICTO.-** Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de Primera Categoría Especial, con asiento en la ciudad de Gral. Pinedo, Provincia del Chaco, hace saber por cinco (5) días al ciudadano SARCO JUAN DARDO, DNI: 30.824.739, que en la causa caratulada "**SARCO JUAN DARDO S/ SUP. INFR. ARTS. 56, 61 y 71 DEL CODIGO DE FALTAS**", Expte. N° 018/13, se dictó la resolución que en su parte pertinente se transcribe: "General Pinedo, 16 de septiembre de 2014.- AUTOS Y VISTOS:...CONSIDERANDO:...RESUELVO: I) DECLARAR EXTINGUIDA LA ACCION CONTRAVENCIONAL en la presente causa Y SOBRESEER TOTAL Y DEFINITIVAMENTE a SARCO JUAN DARDO DNI N° 30.824.739, cuyos demás datos de filiación personal obran en autos, en las faltas de PERTURBACIONES Y DESORDENES, art. 56 inc. b), MALOS TRATOS, art. 61 y EBRIEDAD, art. 71 inc. a, todo de la ley 4.209, que se le imputara, de conformidad a lo dispuesto por el art. 34 inc. c de la ley 4.209 y Arts. 346, 348 inc. 4 y Art. 59 inc. 3 del C.P, de aplicación supletoria en esta instancia, recuperando su libertad definitiva. - FDO: JUEZ DE PAZ Suplente Dra. Mariel Alejandra Pelaye. SECRETARIA N° 2: Abogada Natalia Schibert."

**Natalia Elisabeth Schibert, Secretaria**

s/c. E:24/9 V:3/10/14

**EDICTO.-** El Dr. José Teitelbaum, Juez Titular a cargo del Juzgado de Paz Letrado, sito en Belgrano N° 767, 1º piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña, Chaco, en los autos caratulados: "**Luna, Felipe Benicio s/Sucesorio**", Expte. N° 715/14, Sec. N° 1, cita por tres (3) días y emplaza por el término de treinta (30) días, contados desde la última publicación, a herederos, acreedores y/o personas que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el causante, Sr. Felipe Benicio LUNA, DNI N° 03.553.969, fallecido el 20.01.13. Secretaría, 13 de junio de 2014.

**Dr. Francisco J. Morales Lezica (h)**  
Secretario

R.N° 156.325 E:24/9 V:29/9/14

**EDICTO.-** La Dra. Silvia C. Zalazar, Juez de Paz Letrado N° 2, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Sara B. Grillo, sito en Brown 249, P. 2º, ciudad, cita por tres (3) días a los sucesores y acreedores del Sra. BLED SANCHEZ de PERALTA, Elena Esther, M.I. N° 6.577.283, y PERALTA, Santos Celestino, M.I. N° 6.320.241 para que en el término de treinta (30) días contados desde la última publicación de edictos, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley. Expte. N° 1.358/12, caratulado: "**Bled Sánchez de Peralta, Elena Esther y Peralta, Santos Celestino s/Juicio Sucesorio**". Resistencia, 11 de junio de 2014.

**Sara B. Grillo**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.326 E:24/9 V:29/9/14

**EDICTO.-** El Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez Suplente del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación, secretaria a cargo de la Dra. Lorena Mariana Terada, con sede en López y Planes N° 48, primer piso, ciudad de Resistencia, en los autos caratulados: "**Del Río, Rosa Emilia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 9.621/12, cita por tres (3) días y emplaza por treinta (30) días que se contarán a partir de la última publicación, a herederos y acreedores de: Rosa Emilia DEL RIO, D.N.I. 6.573.529, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 2 de septiembre de 2014. Dr. Jorge Mladen Sinkovich, Juez

suplente del Juzgado en lo Civil y Comercial de la Sexta Nominación.

**Emiliano José Lestani**

Abogado/Secretario

R.N° 156.327 E:24/9 V:29/9/14

**EDICTO.-** Alberto Anibal Alvarez, Juez de Paz Titular del Juzgado de Paz de 1ª. Categoría de Villa Berthet, Chaco, cita por tres y emplaza por treinta días a herederos y acreedores en los autos caratulados: "**Miguel Saucedo y Juana Ventura Bernad Vda. de Saucedo s/Juicio Sucesorio Ab-Intestato**", Expte. N° 558 Folio 174/175, Año 2014, para se presenten y hagan valer sus derechos en el Juzgado a su cargo bajo apercibimiento de ley. Villa Berthet, Chaco, 15 de julio de 2014.

**Raúl A. Quintana, Secretaria**

R.N° 156.329 E:24/9 V:29/9/14

**EDICTO.-** El Dr. Orlando J. Beinaravicius, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Décimo Séptima Nominación, Secretaría N° 17, sito en Avenida Laprida N° 33, Torre II, 1º piso, ciudad, en autos caratulados: "**Geninazzi, Ana María s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 3.526/14, cita por tres (3) días, emplaza por treinta (30) posteriores a la última publicación, a los herederos y acreedores de la causante, Sra. Ana María GENINAZZI, D.N.I. N° 12.470.691 para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 15 de agosto de 2014.

**Dra. Alejandra Piedrabuena**  
Secretaria

R.N° 156.334 E:24/9 V:29/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial N° 19, sito en calle López y Planes N° 36, de la ciudad de Resistencia, Chaco. Publíquense edictos por 3 (tres) días en el Boletín Oficial y en un diario local, debiendo consignar la matrícula individual de la causante, citando a todos los que se consideren con derecho a lo bienes dejados por la misma, para que dentro de 30 (treinta) días lo acrediten en relación a los bienes relictos de los Sres. LONDERO de ROMERO, Angela, M.I. N°: 6.586.327, y ROMERO, Raúl Natividad, M.I. N° 7.422.265, en autos: "**Londero de Romero, Angela y Romero, Raúl Natividad s/Sucesión ab intestato**", Expte. N° 8.114/14. Fdo.: Dra. Marta B. Aucar de Trotti, Juez. Secretaría a cargo. Resistencia, 16 de septiembre de 2014.

**María Eugenia Monte**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.339 E:24/9 V:29/9/14

**EDICTO.-** La Dra. Cinthia M. G. Lotero de Volmann, Juez a cargo del Juzgado Civil y Comercial de la quinta nominación, sito en la calle López y Planes N° 36, 1º piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días, para que dentro del plazo de treinta (30) días que se contarán desde la última publicación, a herederos y acreedores de Don Christian Alexis TALAVERA, DNI 24.632.709 comparezcan a deducir las acciones que por derecho correspondan en autos caratulados: "**Talavera, Christian Alexis s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 7.584/14, bajo apercibimiento de ley. Resistencia, 17 de septiembre de 2014.

**Lidia Ofelia Castillo**  
Secretaria

R.N° 156.340 E:24/9 V:29/9/14

**EDICTO.-** La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2, de la Cuarta Circunscripción, ciudad de Charata, Chaco, cita por tres (3) días de publicaciones a los herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes de la causante, Sra. CARRIZO, Eulalia, D.N.I. N° 6.616.112, para que en el plazo de treinta (30) días, comparezcan a

hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Carrizo, Eulalia s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 380, Año 2014, que se tramitan por ante este Tribunal, sito en Monseñor de Carlo 645, 4° piso, de esta ciudad, bajo apercibimiento de ley. Fdo.: Dra. La Dra. Patricia Lorena Cimbaro Canella, Juez Civil, Comercial y Laboral N° 2. Charata, Chaco, 24 de abril de 2014.

**Dr. Claudio Federico Bernad**  
Abogado/Secretario

R.N° 156.341 E:24/9 V:29/9/14

**EDICTO.-** La Dra. Mariel Pelaye, Juez de Paz Suplente del Juzgado de Paz de la ciudad de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días, a herederos, acreedores y legatarios y todos los que se consideren con derecho a los bs. dejados por la causante, Juan FERNANDEZ, para que dentro de treinta (30) días lo acrediten, bajo apercibimiento de ley, en autos: "**Fernández, Juan s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. N° 517 F. 274/14. General Pinedo, Chaco, 8 de septiembre de 2014. Dra. Danila Evelín Herrera, Secretaria.

**Dra. Danila Evelín Herrera**  
Secretaria Provisoria

R.N° 156.342 E:24/9 V:29/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Categoría Especial, a cargo del Juez, José Alberto Rozas, de la ciudad de General Pinedo, Chaco, cita por tres (3) días a herederos, acreedores, legatarios y todos los que se considerasen con derecho a los bienes dejados por el causante, para que dentro del plazo de treinta (30) días lo acrediten en los autos caratulados: "**Seri Sante, Mario Pacífico s/ Juicio Sucesorio Ab Intestato**", Expte. 934, F° 85, Año 2011. La presente disposición deberá ser publicada en tipografía helvética N° 6.

**Natalia Elisabeth Schibert**  
Secretaria

R.N° 156.345 E:24/9 V:29/9/14

**EDICTO.-** Dra. Silvia Mirta Felder, Juez del Juzgado Civil y Comercial N° 16, Secretaría de la Dra. Andrea Beatriz Alonso, sito en Av. Laprida N° 33, Torre 1, 3° piso, hace saber por tres (3) días en los autos caratulados: "**Niello, Anselmo y Bon, Amelia s/sucesión ab-intestato**", Expte. N° 7.708/14 y cita a los herederos y acreedores, para que dentro del término de treinta (30) días, comparezcan por sí o por apoderados a hacer saber sus derechos, respecto de los bienes relictos de los Sres. Anselmo NIELLO, M.I. N° 7.411.958, y Amelia BON, M.I. N° 2.427.861. Resistencia, 16 de septiembre de 2014.

**Andrea B. Alonso**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.350 E:24/9 V:29/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado de Paz Letrado N° 1, a cargo del Dr. Oscar R. Lotero, Juez, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. Gabriela Pallini, sito en calle Brown N° 249, primer piso, de la ciudad de Resistencia, cita por tres (3) días y emplaza por treinta días posteriores a la publicación a herederos y acreedores que se crean con derecho al haber hereditario del Sr. Osmar Guillermo ARANDA, DNI N° 10.900.145, en los autos caratulados: "**Aranda, Osmar Guillermo s/Sucesorio**", Expte. N° 886/14. Secretaria, 8 de agosto de 2014.

**Dra. Gabriela Pallini**  
Secretaria

R.N° 156.351 E:24/9 V:29/9/14

**EDICTO.-** El Sr. Juez del Juzgado de Paz de la localidad de Las Palmas, Dr. Sergio Fabián Caballero, sito en Planta Urbana s/N°, de la localidad de Las Palmas: Cita a herederos y acreedores de Walter Enrique PILAHG, M.I. N° 8.300.219, por edictos que se publicarán por tres (3) días

en el Boletín Oficial y en un diario local, emplazando a todos los que se consideren con derecho al patrimonio relictos del causante para que dentro de los treinta (30) días posteriores a la fecha de la última publicación, comparezcan por sí o apoderado a hacer valer sus derechos, en los autos caratulados: "**Torres, Rosalía y Pilahg, Walter Enrique s/Juicio Sucesorio**", Expte. N° 155/14. Las Palmas, 16 de septiembre de 2014.

**José Alberto Abalo**  
Secretario

R.N° 156.354 E:24/9 V:29/9/14

**EDICTO.-** La Dra. Andrea Fabiana Doval, Juez del Juzgado Civil y Comercial de la Decimoquinta Nominación, sito en Av. Laprida 33, Torre 1, 2° piso, de la ciudad de Resistencia, Chaco, cita por dos (2) días en el Boletín Oficial y en un diario local, para que en el término de cinco (5) días posteriores a la última publicación, a la Sra. Petrona LEIVA de GARCIA, L.C. N° 918.507, para que comparezca a juicio hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de designarse al Sr. Defensor Oficial de Ausentes para que la represente en los autos caratulados: "**Vallejos, Ramona Epifania c/Petrona Leiva de García y/o quien Resulte Titular s/Prescripción Adquisitiva**", Expte. N° 8.767/08. Resistencia, 20 de agosto de 2014.

**Carlos Antonio Benítez**  
Secretario

R.N° 156.356 E:24/9 V:26/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial N° 14, a cargo del Sr. Juez, Dr. Andrés Martín Salgado, sito en Av. Laprida 33, Torre I, 1º. piso, Resistencia, cita por tres (3) días en el Boletín Oficial y en un diario local, a herederos y acreedores de Christian Walter VERA, DNI N° 26.072.241, para que en el término de treinta (30) días, contados a partir de la última publicación, comparezcan a hacer valer sus derechos sobre los bienes dejados por el causante, bajo apercibimiento de ley, en los autos caratulados: "**Vera, Christian Walter s/Sucesión Ab Intestato**", Expte. N° 2116/14. Resistencia, 17 de septiembre de 2014.

**Dra. Mary B. Pietto**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.355 E:24/9 V:29/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado de Primera Instancia en lo Civil y Comercial de la Sexta Denominación, sito en López y Planes N° 48, de esta ciudad, JUEZ, Dr. Jorge Sinkovich. Publíquense por tres días en el Boletín Oficial y en un diario local, citando a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por el mismo, para que dentro de los 30 días así lo acrediten, de don Sabino MENDOZA, DNI 7.426.070, para que hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, en los autos: "**Mendoza, Sabino s/Sucesión Ab-Intestato**", Expte. 7.263/14. Resistencia, 17 de septiembre de 2014.

**Lorena Mariana Terada**  
Abogada/Secretaria

R.N° 156.358 E:24/9 V:29/9/14

**EDICTO.-** El Dr. Julián Fernando Benito Flores, Juez del Juzgado de Civil y Comercial N° 21, sito en Av. Laprida N° 33, Torre II, tercer piso, de esta ciudad, secretaria a cargo de la Dra. Liliانا Noemí Ermácora. Cítese por edictos a FALCON, Primitivo Adán, M.I. N° 3.562.252 y/o herederos o sucesores, que se publicarán por dos (2) días en el Boletín Oficial y un diario de local, emplazándolo por 15 días a fin de que tome Intervención en autos caratulados: "**Aguilera, Honorata c/Falcón, Primitivo Adán s/Usucapión**", Expte. N° 9.269/05. Bajo apercibimiento de designar-

se al Defensor de Ausentes para que los represente. Resistencia, 17 de septiembre de 2014.

**Dra. Liliana Noemí Ermácora**  
Secretaria

R.Nº 156.359 E:24/9 V:26/9/14

**EDICTO.-** El Juzgado Civil y Comercial Nº 1, sito en la calle 9 de Julio 390, de esta ciudad de Villa Ángela, Chaco, a cargo de la Dra. Patricia N. Rocha, Juez Titular de la IIIª Circunscripción, cita por tres días y emplaza por treinta a acreedores y herederos del Sr. OSZUST, Bernardino Ernesto, D.N.I. Nº 7.901.001, para que hagan valer sus derechos en autos caratulados: "**Oszust, Bernardino Ernesto s/Juicio Sucesorio**", Expte. Nº 917, Año 2014, Secretaría única. Bajo apercibimiento de ley. Villa Ángela, a los 17 días del mes de septiembre de 2014.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
Abogada/Secretaria

R.Nº 156.360 E:24/9 V:29/9/14

**LICITACIONES**

**MINISTERIO DE EDUCACIÓN**

PRESIDENCIA DE LA NACIÓN

En el marco del Programa Inet se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto: E.E.T. Nº 18 – QUITILIFI**

"Refacción Integral del Edificio Escolar"

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 25/14**

Presupuesto Oficial: **\$8.689.312,16**

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 15/10/2014 - 12:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch Nº 99 — Resistencia  
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$8.690,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Inet se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto: E.E.T.A. Nº 32 – RESISTENCIA**

"Ampliación y Refacción del Edificio Escolar"

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 26/14**

Presupuesto Oficial: **\$18.946.865,16.**

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 15/10/2014 - 11:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch Nº 99 — Resistencia  
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$18.947,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto: J.I. Anexo E.E.P. Nº 399 – CHARATA**

"Construcción del Edificio Escolar"

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 24/14**

Presupuesto Oficial: **\$3.704.667,16.**

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 15/10/2014 - 10:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch Nº 99 — Resistencia  
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$3.705,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia del Chaco

+++++

En el marco del Programa Plan de Obra se anuncia el llamado a Licitación Pública.

**Objeto: J.I. Nº 125 – CHARADAI**

"Sustitución del Edificio Escolar"

**LICITACIÓN PÚBLICA Nº 23/14**

Presupuesto Oficial: **\$3.987.862,16.**

**Garantía de Oferta exigida:** 1% del presupuesto oficial

**Fecha de apertura:** 15/10/2014 - 09:00 hs.

**Lugar:** Gobernador Bosch Nº 99 — Resistencia  
Subsecretaría de Infraestructura Escolar

**Plazo de entrega:** hasta el momento de la apertura.

**Valor del pliego:** \$3.988,00 – Estampillas Fiscales.

**Lugar de adquisición del Pliego:** Gobernador Bosch Nº 99 – Subsecretaría de Infraestructura Escolar - Resistencia

**Financiamiento**

Ministerio de Educación de la Nación  
Provincia del Chaco

**César Gabriel Lemos**

Subsecretario de Infraestructura Escolar

s/c. E:15/9 V:26/9/14

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

**SAMEEP**

SERVICIO DE AGUA Y MANTENIMIENTO

EMPRESA DEL ESTADO PROVINCIAL

CARATULA

**LICITACION PUBLICA Nº 02/14 - PRIMER LLAMADO**

**OBJETO:** Adquisición de Indumentaria para el Personal Obrero y Administrativo Area Metropolitana e Interior.

**FECHA DE APERTURA:** 07/10/2014 **HORA:** 10:00 hs.

**PRESUPUESTO OFICIAL:** \$ 4.371.033,00

**PRECIO DEL PLIEGO:** \$ 2.000,00 (IVA Incluido)

**VENTA DE PLIEGOS E INFORMES:** Div. Compras S.A.M.E.E.P.- Av. 9 de Julio 788-Rcia. Hasta las 10:00 hs. del día 03/10/2014 inclusive.

**PRESENTACION DE SOBRES:** Mesa de Entradas S.A.M.E.E.P.- Av.9 de Julio 788 – Resistencia. Hasta quince (15) minutos antes de la hora de apertura.-

**LUGAR DE APERTURA:** Sala de Reuniones S.A.M.E.E.P. - Av. Las Heras 80 - Resistencia -Provincia del Chaco.

**Sergio D. Ruffino, a/c. Div. Compras**

c/c. E:19/9 V:29/9/14

>\*<

PROVINCIA DEL CHACO

**DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
GESTION PÚBLICA**

**LICITACION PUBLICA Nº 369/2014**

**OBJETO:** Adquisición de ciento cuarenta (140) medallas de plata 900 de 8 grs. de 30 mm. de diámetro acuñada con escudo del Chaco y grabada en el reverso para ser entregadas al personal con veinticinco (25) años de Servicio en la Administración Pública Provincial y ciento cincuenta y un (151) plaquetas simil madera de 20x25 cm. y placa metálica grabada para ser entregadas a agentes en condiciones de acceder al beneficio jubilatorio. **RESOLUCION Nº 510/2014. S.G.G.**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO SETENTA MIL (\$ 170.000,00).

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 –6º piso– edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 02 de octubre de 2014, a las 09:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 02.10.2014, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 22.09.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones](http://www.chaco.gov.ar/gobierno/contrataciones)

+++++

**LICITACION PUBLICA N° 66/2014**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE PRODUCTOS MÉDICOS DESCARTABLES, PARA CUBRIR LA DEMANDA DE LAS REGIONES SANITARIAS DE LA PROVINCIA DEPENDIENTES DEL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA, EXCLUYENDO LOS HOSPITALES DR. JULIO C. PERRANDO, HOSPITAL PEDIÁTRICO DR. AVELINO CASTELÁN Y EL HOSPITAL 4 DE JUNIO DE PCIA. ROQUE SÁENZ PEÑA- **DECRETO N° 1647/2014.-**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS TRES MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS (\$ 3.596.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 07 de octubre de 2014, a las 09:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 07.10.2014, a las 09:00 horas.

**Venta de pliegos:** A partir del día 24.09.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 horas, sito en Marcelo T. de Alvear N° 145 -6° piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos tres mil (\$ 3.000,00) sellado de ley (estampillas).

[WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES](http://WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES)

CONTRATACIONES ESTRATÉGICAS

[WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP](http://WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP)

**CPN María Rosalía Dimitroff**

Dcción. Gral. de Contrataciones Estratégicas

s/c **E:19/9 V:24/9/14**

>\*<

**PODER LEGISLATIVO**

PROVINCIA DEL CHACO

**LICITACIÓN PÚBLICA N° 389/14**

**OBJETO:** Adquisición de un (01) vehículo minibus para uso del Poder.

**FECHA Y HORA DE APERTURA:** 16 de Octubre de 2014 - 09,00 horas.

**LUGAR DE APERTURA Y PRESENTACION DE SOBRES:** Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, José M. Paz N° 170, 2do. Piso - Ciudad.

**INFORME Y ENTREGA DE PLIEGOS:** Área Compras y Suministros - Dirección de Administración del Poder Legislativo, de 07,30 a 12,30 horas.

**VALOR DEL PLIEGO:** PESOS DOSCIENTOS (\$ 200,00), en papel sellado de la ATP

**PRESUPUESTO ESTIMADO:** PESOS OCHOCIENTOS VEINTE MIL (\$ 820.000,00).

**Miguel Angel Merchenco**

Jefe Departamento

s/c. **E:22/9 V:1/10/14**

**PODER JUDICIAL**  
PROVINCIA DEL CHACO  
**LICITACION PRIVADA DE VENTA N° 003/14**  
**EXPEDIENTE N° 118/14**

**Objeto:** Llamado a licitación para la venta de 45 (cuarenta y cinco) motovehículos

**Fecha de apertura:** 14 de octubre de 2014.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)

E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **Valor del pliego:** 100 Unidades Tributarias - \$ 20,00 (pesos veinte).

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 020/14**  
**EXPEDIENTE N° 103/14**

**Objeto:** Llamado a licitación para adquisición de art. de limpieza - 2° semestre

**Destino:** Depósito de suministros

**Fecha de apertura:** 08 de octubre de 2014.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)

E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en papel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

5) **Monto estimativo:** \$ 325.000,00

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 21/14**  
**EXPEDIENTE N° 109/14**

**Objeto:** Llamado a licitación para la contratación del servicio de Internet

**Destino:** Dist. dependencia de Pcia. Roque Sáenz Peña

**Monto estimado:** \$ 245.000,00 (pesos doscientos cuarenta y cinco mil)

**Fecha de apertura:** 07 de octubre de 2014.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco **Domicilio:** Av. Callao N° 322

3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)

E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en papel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 022/14**  
**EXPEDIENTE N° 110/14**

**Objeto:** Llamado a licitación para adquisición de útiles de oficina - 2° semestre

**Destino:** Depósito de suministros

**Fecha de apertura:** 07 de octubre de 2014.

**Hora:** 10:00.

**Lugar de apertura y presentacion de los sobres:**

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
*Domicilio:* Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en pappel sellado provincial.
- 4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.
- 5) **Monto estimado:** \$ 432.000,00  
\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 023/14  
EXPEDIENTE N° 0111/14**

**Objeto:** Llamado a licitación para la adquisición de papeles y cartulinas

**Destino:** Stock del depósito de suministros con destino a distintas dependencias judiciales

**Monto estimado:** \$ 860.000,00 (pesos ochocientos sesenta mil)

**Fecha de apertura:** 07 de octubre de 2014.

**Hora:** 11:00.

**Lugar de apertura y presentacion de los sobres:**

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
*Domicilio:* Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
*Domicilio:* Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en pappel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.  
\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 25/14  
EXPEDIENTE N° 113/14**

**Objeto:** Llamado a licitación para la adquisición de insumos informáticos para el stock del 2° semestre 2014

**Destino:** Depósito de suministros.

**Monto estimado:** \$ 2.210.000,00 (pesos dos millones doscientos diez mil)

**Fecha de apertura:** 06 de octubre de 2014.

**Hora:** 10:00.

**Lugar de apertura y presentacion de los sobres:**

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
*Domicilio:* Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
*Domicilio:* Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en pappel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.  
\*\*\*\*\*

**LICITACION PUBLICA N° 26/14  
EXPEDIENTE N° 127/14**

**Objeto:** Llamado a licitación para adquisición de combustibles varios

**Destino:** Vehículos del Poder Judicial

**Monto estimado:** \$ 278.000,00 (pesos doscientos setenta y ocho mil)

**Fecha de apertura:** 06 de octubre de 2014.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentacion de los sobres:**

Dirección General de Administración, sito Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

- 1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.  
*Domicilio:* Brown N° 255, Piso 1°, Resistencia, Chaco.
- 2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco  
*Domicilio:* Av. Callao N° 322
- 3) **Internet:** www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones  
E-mail: dga.compras@justiciachaco.gov.ar
- 4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en pappel sellado provincial.
- 5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

**Walter Luis María Dosso**  
Jefe de División Provisorio

s/c.

E:22/9 V:1/10/14

>\*<  
**DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN  
MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA,  
CIENCIA Y TECNOLOGÍA  
LICITACION PÚBLICA N° 1661/14**

**OBJETO:** LOCACIÓN DE UN (1) INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA REGION EDUCATIVA X, EN LA LOCALIDAD DE QUITILIPÍ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS, CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR UN (1) AÑO MÁS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 23.091. **RESOLUCION N° 4262/14.-**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO SESENTA Y OCHO MIL (\$168.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Departamento Contrataciones del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en Gobernador Bosch 99"-Resistencia-Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 30.09.2014 a las 10:00 hs.-

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, hasta el día 30.09.2014 a las 10:00 hs.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 22.09.2014 en el Departamento Contrataciones del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Gobernador Bosch 99"-Resistencia-Chaco.

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS CIENTEN (\$ 100,00) sellado de LEY (estampillas).  
\*\*\*\*\*

**LICITACION PÚBLICA N° 1656/14**

**OBJETO:** LOCACIÓN DE UN (1) INMUEBLE DESTINADO AL FUNCIONAMIENTO DE LA BIBLIOTECA MAYOR LUIS FONTANA, EN LA LOCALIDAD DE QUITILIPÍ, DEPENDIENTE DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA, POR EL TÉRMINO DE DOS (2) AÑOS, CON OPCIÓN A PRÓRROGA POR UN (1) AÑO MÁS, CONFORME A LO ESTABLECIDO EN LA LEY N° 23.091. **RESOLUCION N° 4261/14.-**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS CIENTO NOVENTA Y DOS MIL (\$192.000,00).

**LUGAR DE APERTURA DE SOBRES:** Departamento Contrataciones del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, sito en Gobernador Bosch 99"-Resistencia-Chaco.

**FECHA DE APERTURA DE SOBRES:** 30.09.2014 a las 11:00 hs.-

**RECEPCION DE LAS OFERTAS:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección de Administración del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, hasta el día 30.09.2014 a las 11:00 hs.-

**VENTA DE PLIEGOS:** A partir del día 22.09.2014 en el Departamento Contrataciones del Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología, de 08:00 a las 12:00 hs, sito en Gobernador Bosch 99"-Resistencia-Chaco.

**PRECIO DEL PLIEGO:** PESOS CIEN (\$ 100,00) sellado de LEY (estampillas).

**Prof. Ubaldo F. Nuñez**  
Director de Administración a/c.

s/c. E:24/9 V:29/9/14

PROVINCIA DEL CHACO

DIRECCION GENERAL DE CONTRATACIONES  
ESTRATEGICAS Y/O INTERJURISDICCIONALES  
SUBSECRETARIA DE COORDINACION Y  
GESTION PÚBLICA

**LICITACION PUBLICA Nº 67/2014**

**OBJETO:** ADQUISICIÓN DE UN (1) VEHÍCULO MODELO 4X4, TIPO SUV, "0" KILOMETRO, SIN USO, ÚLTIMO MODELO, PRODUCIDO EN LA REPÚBLICA ARGENTINA O EN OTROS PAÍSES INTEGRANTES DEL MERCOSUR, DE ACUERDO A LA LEY NACIONAL Nº 24.449 Y DECRETO REGLAMENTARIO Nº 646/95 CON DESTINO AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, CULTURA, CIENCIA Y TECNOLOGÍA - **DECRETO Nº 1680/2014.-**

**PRESUPUESTO OFICIAL:** PESOS DOSCIENTOS SESENTA MIL (\$260.000,00)

**Lugar de apertura de sobres:** Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso- edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Fecha de apertura de sobres:** 09 de octubre de 2014, a las 09:00 hs.

**Recepción de las ofertas:** En la Mesa de Entradas y Salidas de la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales hasta el día 09.10.2014, a las 09:00 hs.

**Venta de pliegos:** A partir del día 29.09.2014 en la Dirección General de Contrataciones Estratégicas y/o Interjurisdiccionales, de 8:00 a las 12:00 hs., sito en Marcelo T. de Alvear Nº 145 -6º piso-, edificio "B", Resistencia, Chaco.

**Precio del pliego:** Pesos trescientos (\$ 300,00) sellado de ley (estampillas).

[WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES](http://WWW.CHACO.GOV.AR/GOBIERNO/CONTRATACIONES)  
CONTRATACIONES ESTRATEGICAS

[WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP](http://WWW.ECOMCHACO.COM.AR/LICITACIONES/LICITACIONES.ASP)

**C.P.N. Graciela Ma. Inés González**  
Dirección General de Contrataciones

s/c. E:24/9 V:29/9/14

PODER JUDICIAL

PROVINCIA DEL CHACO

**LICITACION PUBLICA Nº 24/14**  
**EXPEDIENTE Nº 112/14**

**Objeto:** Llamado a licitación para la impresión y distribución de un diario judicial por doce ediciones.

**Destino:** Dependencias judiciales y otros organismos nacionales y provinciales.

**Monto estimado:** 262.000,00 (pesos doscientos sesenta y dos mil)

**Fecha de apertura:** 15 de octubre de 2014.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco **Domicilio:** Av. Callao Nº 322

3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)

E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en pappel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

**LICITACION PUBLICA Nº 27/14**  
**EXPEDIENTE Nº 128/14**

**Objeto:** Llamado a licitación para la adquisición de una guillotina.

**Destino:** División Imprenta del Poder Judicial.

**Monto estimado:** \$ 460.000,00 (pesos cuatrocientos sesenta mil)

**Fecha de apertura:** 20 de octubre de 2014.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco

**Domicilio:** Av. Callao Nº 322

3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)

E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en pappel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

**LICITACION PUBLICA Nº 028/14**  
**EXPEDIENTE Nº 131/14**

**Objeto:** Llamado a licitación para adquisición de acondicionadores de aire.

**Destino:** Depósito de Bienes Patrimoniales.

**Fecha de apertura:** 09 de octubre de 2014.

**Hora:** 10:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)

E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

3) **Valor del pliego:** \$ 50,00 en pappel sellado provincial.

4) **Horario de atención:** de 7,30 a 12,00 hs.

5) **Monto estimado:** \$ 729.000,00 (pesos setecientos veintinueve mil).

**LICITACION PUBLICA Nº 029/14**  
**EXPEDIENTE Nº 134/14**

**Objeto:** Contratación de servicio de mantenimiento de centrales telefónicas.

**Destino:** Distintas dependencias judiciales.

**Fecha de apertura:** 09 de octubre de 2014.

**Hora:** 09:00.

**Lugar de apertura y presentación de los sobres:** Dirección General de Administración, sito Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

**Consulta y venta de los pliegos de condiciones:**

1) **Resistencia:** Dirección General de Administración, Departamento de Compras y Suministros.

**Domicilio:** Brown Nº 255, Piso 1º, Resistencia, Chaco.

2) **Ciudad Autónoma de Buenos Aires:** Casa del Chaco

**Domicilio:** Av. Callao Nº 322

3) **Internet:** [www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones](http://www.justiciachaco.gov.ar/licitaciones)

E-mail: [dga.compras@justiciachaco.gov.ar](mailto:dga.compras@justiciachaco.gov.ar)

4) **Valor del pliego:** \$ 50,00 (pesos cincuenta) en pappel sellado provincial.

5) **Horario de atención:** de 7,30 a 11,00 hs.

6) **Monto estimado:** \$ 200.000,00 (pesos doscientos mil).

**Walter Luis María Dosso**  
Jefe de División Provisorio

s/c. E:24/9 V:3/10/14

**PROGRAMA FEDERAL DE CONSTRUCCION DE VIVIENDAS "TECHO DIGNO"**

Ministerio de Planificación Federal de Inversión Pública y Servicios

Secretaría de Obras Públicas

Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Viviendas

**LICITACION PUBLICA N° 05/2014**

**"430 VIVIENDAS, INFRAESTRUCTURA Y OBRAS COMPLEMENTARIAS EN COLONIA BENITEZ, FONTANA, RESISTENCIA, PCIA. ROQUIF SAFN7 PEÑA Y GRAJ. SAN MARTIN -CHACO", CONVENIO CON ENTIDADES**  
Distribuidas en 6 grupos

Presupuesto Oficial Tope Total: \$ 103.417.250,00

GRUPO	CANTIDAD DE OBRAS	DESCRIPCION	FORMA DE VIV.	TIPO DE OBRA	SUPERFICIE PROYECTADA	PLAZO (MES/ANOS)	PRE-ESTIMADO OFICIAL TOPE (IVA, INTERESE y Ob. Comp.) + GASTOS INCLUIDOS EN EL TOPE	VALOR OFICIAL DE CONTRATO
1	a	"20 Viviendas, infraest. y O. Compl. en Colonia Benitez" - Convenio S.I.T.R.A.C.O.T.E.L.	Circ.XI - Ch.75 - Mc. 2 y 3	19 BÁSICA 1 DISCAP.	\$ 1.512.500,00 \$ 261.250,00	6	\$ 4.172.750,00	\$ 7.80.625,00
	b	"20 Viviendas, infraest. y O. Compl. en Colonia Benitez" - Convenio S.I.T.R.A.C.O.T.E.L.	Circ.XI - Ch.75 - Mc. 2 y 3	19 BÁSICA 1 DISCAP.	\$ 4.212.500,00 \$ 261.250,00			
	c	"10 Viviendas, infraest. y O. Compl. en Colonia Benitez" - Convenio S.I.T.R.A.C.O.T.E.L.	Circ.XI - Ch.75 - Mc. 2 y 3	9 BÁSICA 1 DISCAP.	\$ 2.137.000,00 \$ 261.250,00			
2	a	"50 Viviendas, infraest. y O. Compl. en Fontana" - Convenio A.M.U.C.O.P.Ch.	Circ. II - Sect. "A" - Ch.42 - Po. 5	27 BÁSICA 3 DISCAP.	\$ 5.412.000,00 \$ 763.750,00	4	\$ 7.175.750,00	\$ 15.444.162,50
	b	"50 Viviendas, infraest. y O. Compl. en Fontana" - Convenio A.M.U.C.O.P.Ch.	Circ. II - Sect. "A" - Ch.42 - Po. 5	27 BÁSICA 3 DISCAP.	\$ 5.412.000,00 \$ 763.750,00			
			20 DUPLEX	\$ 5.123.000,00				
			20 DUPLEX	\$ 5.123.000,00				
3	a	"25 Viviendas, infraest. y O. Compl. en Resistencia" - Convenio O.T.E.C.H.	Circ. II - Sect. "B" - Ch. 100 - Po. 14 (parte)	24 BÁSICA 1 DISCAP.	\$ 5.700.000,00 \$ 261.250,00	7	\$ 5.961.250,00	\$ 5.701.002,00
	b	"25 Viviendas, infraest. y O. Compl. en Resistencia" - Convenio O.T.E.C.H.	Circ. II - Sect. "B" - Ch. 100 - Po. 14 (parte)	24 BÁSICA 1 DISCAP.	\$ 5.700.000,00 \$ 261.250,00			
	c	"20 Viviendas, infraest. y O. Compl. en Resistencia" - Convenio O.T.E.C.H.	Circ. II - Sect. "B" - Ch. 100 - Po. 14 (parte)	19 BÁSICA 1 DISCAP.	\$ 1.514.500,00 \$ 261.250,00			
	d	"100 Viviendas, infraest. y O. Compl. en Resistencia" - Convenio A.P.C.C.O.L.	Circ. II - Sect. "B" - Ch. 102 - Po. 20, 24 y 28	76 BÁSICA 4 DISCAP.	\$ 10.052.000,00 \$ 1.545.000,00			
4	a	"50 Viviendas, infraest. y O. Compl. en P.R.D. Peña" - Convenio A.P.C.C.O.L.	Circ. I - Sect. "I" - Gta. 141 - Po. 6	76 BÁSICA 4 DISCAP.	\$ 18.052.000,00 \$ 1.545.000,00	10	\$ 19.250.000,00	\$ 22.277.500,00
	b	"50 Viviendas, infraest. y O. Compl. en P.R.D. Peña" - Convenio A.P.C.C.O.L.	Circ. I - Sect. "I" - Gta. 141 - Po. 6	76 BÁSICA 4 DISCAP.	\$ 18.052.000,00 \$ 1.545.000,00			
5	a	"50 Viviendas, infraest. y O. Compl. en General San Martín" - Convenio S.T.V.P.	Circ. II - Sect. "E" - Ch. 85 - Po. 21 (Parte)	47 BÁSICA 3 DISCAP.	\$ 11.162.800,00 \$ 164.750,00	8	\$ 11.246.250,00	\$ 15.028.383,33
	b	"50 Viviendas, infraest. y O. Compl. en General San Martín" - Convenio S.T.V.P.	Circ. II - Sect. "E" - Ch. 85 - Po. 21 (Parte)	47 BÁSICA 3 DISCAP.	\$ 11.162.800,00 \$ 164.750,00			
		<b>TOTAL: 430</b>					<b>\$ 103.417.250,00</b>	

Sistema de Contratación de las Obras: Por Ajuste Alzado.

Capacidad de Contratación: según grupo.

Garantía de Oferta: equivalente al (uno) 1% del monto del Presupuesto Oficial Tope de cada Obra

Valor del Pliego: Pesos Cinco mil con 00/100 (\$ 5.000,00)


Venta del Pliego: A partir del 10/09/2014 y hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura de las Ofertas - En Tesorería del I.P.D.U.V. y retirarlos en Gerencia de Proyecto y Programación del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha de Presentación de Ofertas: el 09/10/2014 hasta las 09:00 hs. en Mesa de Entrada y Salidas del I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.

Fecha y Lugar de Apertura de Ofertas: el 09/10/2014 a partir de las 8:30 hs. en el I.P.D.U.V. - Av. Sarmiento 1855 - Resistencia.


Consultas y Aclaraciones: En Gerencia de Proyectos y Programación del I.P.D.U.V. , hasta tres (3) días corridos antes de la fecha de Apertura.

Información vía INTERNET: //ipduv.chaco.gov.ar o www.chaco.gov.ar/ipduv.



**INSTITUTO PROVINCIAL DE DESARROLLO URBANO Y VIVIENDA**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**



**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHACO**

Ing. Oscar Domingo Peppo

Presidente Instituto Prov. Des. Urb. y Vivienda

## CONVOCATORIAS

### STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

#### Convocatoria Asamblea General Ordinaria

Comunica a los señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Ordinaria para el día 20 de octubre de 2014, a las 16:00 horas, en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.301, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 19:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente **orden del día**:

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
- 2) Ratificación de lo resuelto en la Asamblea General Ordinaria del 8 de febrero de 2013 por vicios formales, donde se dio tratamiento y aprobación de los documentos enumerados en el artículo 234 inc. 1 de la ley 19.550, correspondientes al 17° ejercicio económico finalizado el 31 de agosto de 2012. Ratificación y aprobación de lo actuado por el Directorio, y tratamiento y aprobación de la remuneración por las funciones cumplidas por el Directorio, durante el ejercicio cerrado al 31 de agosto de 2012.

**Leandro Nicolás Luque**  
*Presidente*

R.Nº 156.228 E:17/9 V:26/9/14

>\*<

### STAR SERVICIOS EMPRESARIOS S.A.

#### Convocatoria Asamblea General Extraordinaria

Comunica a los señores socios que el Directorio de la Sociedad convoca a Asamblea General Extraordinaria para el día 20 de octubre de 2014, a las 18:00 horas, en primera convocatoria, en su sede de la Avenida Sarmiento 1.301, de la ciudad de Resistencia, Provincia de Chaco. En caso que hubiera que celebrarla en segunda convocatoria se realizará a las 19:00 horas del mismo día, en el domicilio enunciado ut supra a fin de tratar el siguiente **orden del día**:

- 1) Elección de dos accionistas para que firmen conjuntamente con el Presidente el acta de la presente asamblea.
- 2) Rectificar lo resuelto en la Asamblea General Extraordinaria del día 31 de mayo de 2011 con relación a la modificación del estatuto social en su artículo 3°.

**Leandro Nicolás Luque**  
*Presidente*

R.Nº 156.229 E:17/9 V:26/9/14

>\*<

### MINISTERIO DE PRODUCCION

#### Subsecretaría de Recursos Naturales

PROVINCIA DEL CHACO

#### CONVOCATORIA CONSULTA PÚBLICA

**Disposición N° 437/14**

**I.- Participación:** En el marco de lo dispuesto por la ley N° 6409 y el Decreto Regl. 932/10 se convoca a CONSULTA PÚBLICA por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **LUNES 29/09/2014**, a los fines de HABILITAR un espacio institucional para poner a disposición de la comunidad todos los antecedentes, documentos, informes y estudios que contengan los tramites de los «Planes de Manejo Sostenible de Cambio de Uso del Suelo» con sus respectivos «Estudios de Impacto Ambiental» para que la ciudadanía en general, instituciones públicas o privadas y/o toda persona que pueda verse afectada expresen por escrito sus opiniones, observaciones, experiencias e incorporen al tramite la documentación que considere relevante.

#### **II.- Predios:**

- Chacra 16, Circunscripción VI, Departamento 2 de Abril (Chaco);
- Parcela 1, Chacra 71, Circunscripción XVII, Departamento 9 de Julio (Chaco);
- Chacra 81, Circunscripción VII, Sección L, Departamento Almirante Brown (Chaco);
- Parcela 122, Circunscripción III, Departamento Maipú (Chaco);
- Parcela 75, Circunscripción III, Departamento Comandante Fernández (Chaco).

**III.- Fecha y Lugar:** Se ponen los expedientes a disposición de la ciudadanía, por el plazo de QUINCE (15) días corridos desde el día **LUNES 29/09/2014**.

**IV.- Participantes:** Se invita a participar cualquier persona física o jurídica, pública o privada y cualquier organismo estatal que invoque un derecho o interés simple, difuso o de incidencia colectiva y al público en general, relacionado con la temática de la Consulta Pública.

**V.- Metodología:** La participación se realizará mediante el aporte en forma ESCRITA de las opiniones, observaciones, experiencias e incorporar al trámite la documentación que se consideren relevantes en el plazo previsto para la consulta en los horarios de 8.00 hs. a 12.00 hs. en las siguientes dependencias públicas:

- Dirección de Bosques de la provincia ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco);
- Subsecretaría de Recursos Naturales ubicada en calle Marcelo T. Alvear N° 145, ciudad de Resistencia (Chaco);
- O en cualquier oficina forestal de la provincia del Chaco.-

**VI.- Inscripción:** Para participar previamente las personas físicas o jurídicas se deberán inscribir en el registro especial consignando nombre, apellido, documento nacional de identidad y/o CUIT, domicilio real y legal, y el interés que invoca en la participación.

**VII.- Vista de documentación y explicación del trámite:** Se podrá obtener la vista de los trámites y la extracción de fotocopias, únicamente, en la sede de la Dirección de Bosques de la provincia, ubicada en calle Pellegrini N° 445, 1° Piso, de la ciudad de Presidencia Roque Sáenz Peña (Chaco).-

#### DIRECCION DE BOSQUES

Sáenz Peña - Cel. (364) 154545064

[www.direcciondebosques.blogspot.com](http://www.direcciondebosques.blogspot.com)

[cus.chaco@gmail.com](mailto:cus.chaco@gmail.com)

**Ing. Agr. Mauro Hernán Senger**

*Subsecretario*

s/c. E:24/9 V:26/9/14

>\*<

### ASOCIACIÓN CIVIL DISTRITO 4845 DE

#### ROTARY INTERNATIONAL

CONVOCATORIAA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA (09.11.14)

La Comisión Directiva convoca a los señores asociados a la Asamblea General Ordinaria correspondiente el Tercer Ejercicio Económico, cerrado al 30 de junio de 2014, que se celebrará el día 09 de Noviembre de 2014, en la Sede Social de la Entidad, sita en Perón 525, de esta ciudad, a partir de las nueve horas, para tratar el siguiente:

#### ORDEN DEL DIA

- 1) Elección de dos socios para aprobar el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2) Lectura y consideración de la Memoria, Estados Contables e informe de la Comisión Fiscalizadora de Cuentas del Ejercicio N° 5 cerrado el 30 de Junio de 2014.
- 3) Elección de dos socios para conformar la Comisión Escrutadora establecida en el Artículo N° 30 del Estatuto Social.

- 4) Elección de los siguientes cargos por terminación de mandato: un Presidente, un Vicepresidente, un Secretario, un Tesorero, un Vocal Titular, un Vocal Suplente, tres Revisores de Cuentas Titulares y un Revisor de Cuentas Suplente.

**Nota:** Transcurrida una hora de la prevista para la realización de la Asamblea, y tal lo prevé nuestro Estatuto Social, la misma se realizará con el número de Socios presentes.

**Isidoro Wojtun**  
Secretario  
R.Nº 156.324

**Eduardo Monzón**  
Presidente  
E:24/9/14

>\*<  
**COLEGIO BIOQUÍMICO DEL CHACO**  
ASAMBLEA ANUAL ORDINARIA  
26 de Octubre de 2014

**ORDEN DEL DIA**

- 1.- Designación de dos matriculados para refrendar el acta.
- 2.- Consideración de la memoria, inventario y de los estados contables cerrados al 31-07-2014.
- 3.- Consideración del Anteproyecto de Recursos y Gastos para el Ejercicio 2014-2015.
- 4.- Consideración de la Memoria y documentación contable prevista en el artículo 19, incisos a) y b) de la ley 3.984 –Régimen de Previsión Social para Profesionales del Colegio Bioquímico del Chaco–.
- 5.- Elección de autoridades del Consejo Directivo por finalización de mandato: Presidente, Secretario, Vocal Titular 1º, Vocal titular 2º, Vocal Suplente 1º y Vocal Suplente 3º.
- 6.- Elección de Integrantes del Tribunal de Disciplina: tres miembros titulares y tres miembros suplentes.
- 7.- Elección de miembros de la Comisión Fiscalizadora: Un miembro titular y un miembro suplente.
- 8.- Elección de autoridades del Régimen de Previsión Social para Profesionales del Colegio Bioquímico del Chaco por finalización de mandato: Director Secretario, Vocal Titular Primero, Vocal Suplente Primero.
- 9.- Actualización de la cuota societaria y del derecho de inscripción en la Matrícula.
- 10.- Actualización de las cuotas aportes del Régimen de Previsión Social: Ratificación de la escala dispuesta ad-referéndum por el Directorio Administrador para el año 2014.

Se convoca a la asamblea, a sesionar a partir de las 08:00 horas en el local del Colegio, conforme con el artículo 36 del Decreto Reglamentario 984/83 de la ley Provincial 2.746, transcurrida una hora de la señalada en la convocatoria, la asamblea sesionará cualquiera sea el número de presentes, siendo sus resoluciones válidas para todos los matriculados, cuando sean tomadas por simple mayoría de los presentes.

**Dr. Dante Antonio Spizzo, Secretario**  
**Dr. Miguel Antonio Ruiz, Presidente**

R.Nº 156.328

E:24/9/14

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL CRISTIANA EVANGELICA**  
"EBENEZER"

PRES. ROQUE SÁENZ PEÑA - CHACO

**CONVOCATORIA**

De la Asociación Civil Cristiana Evangélica "Ebenezer", a sus asociados, para la Asamblea Anual Ordinaria el 05 de octubre de 2014, a las 20 hs., en su sede de Rivadavia 74, de Sáenz Peña, para tratar como único tema: Lectura y aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio financiero 2013/14.

Pasada una hora sin quórum, se realizará la misma con los asociados presentes.

**Eudocia Atanasoff**  
Presidenta

**Marisa Araseli Aguirre**  
Secretaria

R.Nº 156.330

E:24/9/14

**ASOCIACION CIVIL CONSORCIO PRODUCTIVO DE SERVICIOS RURALES DE MIRAFLORES OESTE N° 61**

CAMPO BEDOGNI - CHACO

El Consorcio Miraflores Oeste N° 61, llama a Asamblea General Extraordinaria, a realizarse el día 17 de octubre del 2014, a las 16:00 horas, en Campo Bedogni, domicilio del Sr. Miguel Ángel González.

En la misma se tratarán detalles inherentes al cierre del ejercicio anterior, como así también temas de incumbencia que hacen al funcionamiento de la Asociación. Para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Designación del Presidente de la Asamblea.
- 2) Designación del Secretario de Actas de la Asamblea.
- 3) Lectura y consideración de la Memoria, Balance 2013-2014, y el informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
- 4) Lectura y consideración de las actas anteriores, la rúbrica de los libros y consideración de la transcripción de las mismas.

La Asamblea se constituirá en el lugar, fecha y hora citada precedentemente con la presencia de la mitad más uno de los asociados, o luego de una hora con el número de asociados presentes.

**González, Miguel Angel**  
Presidente

**Aguirre, Guillermo**  
Secretario

R.Nº 156.331

E:24/9/14

>\*<  
**CHACO KARTING CLUB**

CHARATA - CHACO

**ORDEN DEL DIA:**

El Vocal 1º Suplente, don Alejandro Dionisi, en reemplazo del señor Presidente, Lucas Rolando Dionisi (fallecido) y el Secretario, Diego Leonel Lobos, en cumplimiento del Artículo 16 del Estatuto Social, convocan a Asamblea General Ordinaria, para el día catorce de octubre del año dos mil catorce, a las 21 horas, en el predio del kartódromo, de la Institución, sita en calle H. Yrigoyen 400, de la ciudad de Charata, Provincia del Chaco, para tratar el siguiente

**ORDEN DEL DIA:**

- 1) Padrón de afiliados que están en condiciones de participar en la Asamblea.
- 2) Elegir un presidente de Asamblea.
- 3) Elección de un Secretario de Asamblea.
- 4) Nombrar dos Socios para firmar el Acta juntamente con el Presidente y secretario.
- 5) Aprobación de la Memoria y Balance del ejercicio cerrado al 31/12/2013.
- 6) Renovación total de la Comisión Directiva, elección de un Presidente; un Vicepresidente; un Secretario; un Prosecretario; un Tesorero; un Protesorero; tres Vocales Titulares; tres Vocales Suplentes; un Revisor de Cuentas Titular; un Revisor de Cuentas Suplente; un Delegado Asambleísta Titular y un Delegado Asambleísta Suplente, ambos ante la Federación Chaqueña de Automovilismo Deportivo.

**Alejandro Dionisi**  
1º Vocal Suplente

**Diego Leonel Lobos**  
Secretario

R.Nº 156.336

E:24/9/14

>\*<  
**ASOCIACION CIVIL 18º**  
**DISTRITO VIALIDAD NACIONAL Y AFINES**

**CONVOCATORIA**  
**ASAMBLEA ORDINARIA**

En cumplimiento de las disposiciones estatutarias en vigencia, la comisión directiva de la Asociación Civil 18º Distrito Vialidad Nacional y Afines, convoca a Ud. a la Asamblea Ordinaria, que se llevará a cabo el día 06 de Octubre del año 2014 a las 7 horas, en la sede legal, sito en Brown 382 Resistencia, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Elección de dos socios presentes para firmar junto al presidente y al secretario acta de Asamblea.
2. Aprobación de Memoria y Estados Contables del período 2013-2014 e informe de la Comisión Revisora de Cuentas.
3. Otros temas de interés para los asociados.

**Nota:** La Asamblea se registró conforme lo establecido en el Art. 33: En la primera convocatoria las Asambleas se celebrarán con la presencia del 51% de los socios con derecho a voto. Una hora después, si no se hubiese conseguido ese número, se reunirá legalmente constituida con el número de socios con derecho a voto.

**Cisternas, Natalia V., Secretaria**  
**Prieto, Noelia A., Presidente**

R. Nº 156.337 E:24/9/14

>\*<

**EL GOLAN MOVIMIENTO CRISTIANO PENTECOSTAL CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**  
**Señores Asociados:** En cumplimiento de disposiciones estatutarias los invitamos a participar de la Asamblea General Anual Ordinaria a realizarse el día viernes 31 de octubre 2014 a las veinte horas, en la sede social, sita en 2 de Abril 561 Resistencia a efectos de tratar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1)- Elección de dos asociados para que refrenden el Acta de Asamblea junto con Presidente y Secretario.
- 2)- Consideración de Memoria y Balance por ejercicio regular comprendido entre el 01 de julio de 2013 y 30 de junio de 2014.
- 3)- Renovación de autoridades por culminación de mandato.
- 4)- Tratamiento de la terminación y masterización demo del C.D.: "Terre del Chienti" para su envío a Italia.

**Amancay Dina Sabadini, Secretaria**  
**Juan Manuel Martín Suarez, Presidente**

R. Nº 156.338 E:24/9/14

>\*<

**ASOCIACIÓN CIVIL**  
**"MEMORIAS DE NUESTRO PUEBLO"**

FONTANA – CHACO

**Señor Asociado:** la Asociación Civil Memorias de Nuestro Pueblo, convoca a Asamblea General Ordinaria en Mz 28 Pc 9 B° 20 viviendas SITECH, Fontana – Chaco, el 3/10/14 a las 20:30 hs, con el fin de tratar los siguientes puntos:

- Aprobación de Memoria y Estados Contables del período 01/07/13 al 30/06/14 e informes Comisión Revisora de Cuentas.
- Renovación de Comisión Directiva período 2014-2016.

**Ricardo E. Sosa, Presidente**

R. Nº 156.343 E:24/9/14

>\*<

**ASOCIACIÓN DE PRODUCTORES FERUTIHORTÍCOLAS DEL DEPARTAMENTO GENERAL GÜEMES**

J. J. CASTELLI – CHACO

**Estimado Socio:** En cumplimiento a lo dispuesto en nuestro Estatuto Social, la Comisión Directiva de la Asociación de Productores Frutihortícolas del Departamento General Güemes, informa a sus asociados la pérdida o extravío del Libro de Asociados, desconociéndose el lugar exacto o el o los motivos del extravío.

**Dreger Aníbal Osvaldo, Secretario**  
**Konitz Humberto Rufino, Presidente**

R. Nº 156.344 E:24/9/14

>\*<

**ASOCIACION CIVIL PRODUCTORES ASOCIADOS COLONIA ELISA - CHACO (P.A.C.E.CH.) CONVOCATORIA A ASAMBLEA ORDINARIA**

En virtud al Art. XXIII del Estatuto Social se convoca a los señores asociados, para el día martes 07/10/2014, a las veinte treinta horas, en la sede del Club Social y Deportivo Unión de Colonia Elisa, a efectos de considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

- 1) Consideración de la Memoria y Estados Contables e informe de la Comisión Revisora de Cuentas, antecedentes relacionados con el noveno ejercicio social comprendido entre el 1° de julio de 2013 y el 30 de junio de 2014.

**Libertad Araceli Ordíz, Presidente**

R. Nº 156.348 E:24/9/14

TEL.CEL. S.A.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS CONVOCATORIA

Se comunica a los Señores Accionistas que por Acta Nº 133 en reunión de Directorio se ha resuelto convocar a Asamblea Ordinaria de Accionistas. La misma deberá realizarse el día viernes 10 de octubre de 2014 a las 17:00 hs. en la sede social de Av. Alberdi 177 de la ciudad de Resistencia (3500) Chaco.

ORDEN DEL DÍA

- 1) Consideración de la documentación del Art. 234 inc. 1º Ley 19550 correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de marzo de 2014.
- 2) Consideración de los resultados del ejercicio y remuneración de los Directores.
- 3) Consideración de la Gestión de los Directores.
- 4) Consideración del destino de las utilidades del ejercicio y de los Resultados No Asignados de Ejercicios Anteriores.
- 5) Renovación del mandato del Directorio y asignación de cargos del mismo por finalización del mandato.

**Dr. Levin Daniel A., Apoderado Legal**

R. Nº 156.349 E:24/9/14

>\*<

**CONSORCIO CAMINERO Nº 33**

COLONIA DOMINGO MATHEU - CHACO

CONVOCATORIA

**Estimado/a Socio/a:** Convocamos a Usted a la Asamblea General Ordinaria que se realizará el día 10 de octubre de 2014, a partir de las 20,00 horas en la sede social del Consorcio Caminero Nº 33, sito en la Colonia Domingo Matheu Provincia del Chaco, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Elección de dos Socios para firmar el acta, juntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario, Balance General, Cuenta de Gastos y Recursos e Informe de la Comisión Revisora de Cuentas, por el ejercicio Económico Nº 23, cerrado el 31 de julio de 2014.
- 3º) Fijación de la Cuota Societaria para cada una de las categorías de socios.
- 4º) Consideración de Altas y Bajas de Asociados.
- 5º) Elección de tres miembros para integrar la mesa Escrutadora de Votos.
- 6º) Elección de Vicepresidente y Tesorero, con mandato por dos años, en reemplazo de los señores Tomaso Miguel Tomasini y Esteban Basilio Oñuk, por terminación de mandatos.
- 7º) Elección de un vocal titular 1º), con mandato por dos años, en reemplazo del señor José Toth, por terminación de mandato.
- 8º) Elección de un Vocal Suplente 1º), en reemplazo del señor Tito Domínguez, por dos años, por terminación de mandatos y de un Vocal Suplente 2º) en reemplazo del señor Luis Ludueña, por dos años por, terminación de mandatos.
- 9º) Elección de un Revisor Titular Primero y de un Primer Revisor Suplente, con mandato por dos años, en reemplazo de los señores Alberto Assl y Miguel Leuchuk, por terminación de mandatos.
- 10º) Proclamación del Vocal Titular 3º) como Socio de Representación Necesaria, nombrado por la Municipalidad de San Bernardo.

**Nota:** transcurrida una hora de la prevista para la Convocatoria, la Asamblea se realizará con el número de socios presentes. En caso de lluvia, la Asamblea se realizará el día inmediato siguiente y así, sucesivamente.

LA COMISIÓN DIRECTIVA

**Victor Hugo Levay, Secretario**  
**Felipe Nery Kadar, Presidente**

R. Nº 156.352 E:24/9/14

>\*<

**ASOCIACION CIVIL CLUB SOCIAL Y DEPORTIVO ESPERANZA**

**Estimados Asociados:** La Asociación Civil Club Social y Deportivo Esperanza convoca a sus asociados el día 03

de Octubre a la Asamblea General Ordinaria que se realizará a las 20 hs en el domicilio, de calle 36 chacra 44 parcela 2 de la localidad de Fontana para tratar lo siguiente.

**ORDEN DEL DÍA.**

(1) Consideración y aprobación de la memoria y balance e informe de los revisores de cuentas.

**Serra María Elba, Secretaria**  
**Saracho Hugo Rubén, Presidente**

**R.Nº 156.357** >\*< **E:24/9/14**

**AERO CLUB CHACO**  
**CONVOCATORIA**

En cumplimiento de disposiciones estatutarias, convocamos a los señores Socios del Aero Club Chaco, a la Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de septiembre de 2.014, a las 10.00 hs., en nuestra sede social, sito en Ruta Nacional Nº 11 Km. 977,5, Campo "Los Palmares", Provincia del Chaco, con el objeto de considerar el siguiente:

**ORDEN DEL DIA**

**ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA**

1. Designación de dos (2) asambleístas para firmar el Acta conjuntamente con el Sr. Presidente y el Sr. Secretario.
2. Lectura y consideración del acta de la Asamblea anterior.
3. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, Estado de Situación Patrimonial y Estado de Recursos y Gastos del Ejercicio Nº 93 cerrado el 30 de junio de 2.014 e Informe de los Revisores de Cuentas.
4. Tratamiento de distribución del resultado del Ejercicio.
5. Designación de tres (3) asambleístas para integrar la Comisión Escrutadora.
6. Renovación parcial de la Comisión Directiva, elección de los siguientes cargos: Un (1) Presidente, por dos años; un (1) Secretario General, por dos años; un (1) Tesorero, por dos años; dos (2) Vocales Titulares, por dos años; dos (2) Vocales Suplentes, por dos años, tres (3) Revisores de Cuentas Titulares y dos (2) Revisores de Cuentas Suplentes, por un año.

**Nota:** La asamblea funcionará con la mitad más uno de los socios y transcurrida una hora de la fijada en la Convocatoria, cualquiera fuere el número de socios presentes.

**Daniel O. Andriani, Secretario General**  
**Carlos E. Bermejo, Presidente**

**R.Nº 155.874** >\*< **E:24/9 V:26/9/14**

**REMATES**

**EDICTO.-** La Dra. Patricia N. Rocha, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Nº 1, Secretaría única, de Villa Ángela, Chaco, hace saber por tres días, en autos: "**Avalos Gudiño, Susana c/Miguel Darío Biro s/Ejecución de Honorarios**", Expte. Nº 703, Año 2009, que el Martillero Público Eduardo Angel Simón, rematará el 07 de Octubre de 2014, a las 09:00 hs, en 1º de Mayo Nº 238, de la Ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco, una fracción de terreno ubicada en parte del campo "Las Golondrinas", de la Ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco, con una superficie total de 56has 38as 51cas 16dm2; identificado como: Folio Real Matrícula Nº 3.954, Departamento Mayor Luis Jorge Fontana, Chaco, de propiedad del demandado Sr. Miguel BIRO. Nomenclatura Catastral: Circunscripción V, Chacra 52; dejándose constancia que respecto al inmueble se ha constituido un usufructo vitalicio con derecho de acrecer a favor de Olga Fedorzuck de Biro y Juan Biro. Con Base reducida en un 25%: \$ 198.263,58. Asimismo se deja aclarado que si tampoco existieren postores, se ordenará la venta sin limitación de precio, la que se realizará el día 14 de Octubre de 2014, a las 09:00 hs., en calle 1º de Mayo Nº 238, de la Ciudad de Villa Ángela, Provincia del Chaco. Deuda: ATP \$ 940,88 al 18/11/2013, a

cargo del comprador. Condiciones: Contado y mejor postor. Estado de ocupación: Sin ocupantes. Comisión: 6% en acto del remate y a cargo del comprador. Señá: 20% en acto del remate, y el saldo del precio (art. 561 de Ley Nº 968) deberá ser depositado dentro del quinto día hábil posterior a la aprobación judicial del remate, en el Nuevo Banco del Chaco S.A., bajo apercibimiento de lo dispuesto por el art. 565 de la Ley Nº 968. El comprador deberá constituir domicilio procesal dentro del radio de asiento del Juzgado bajo apercibimiento de que las sucesivas providencias se le darán por notificadas automáticamente conforme el art. 133 de la Ley Nº 968. Informes: Día y horario de visita lunes 06 de Octubre 2014 de 15:00 hs. a 17:30 hs.; consultas al Martillero Público al Cel. 03735-15486429. No se suspende por lluvia. Villa Ángela, Chaco, 12 de septiembre de 2014.

**Dra. Rosana I. Di Pietro**  
*Abogada/Secretaria*

**R.Nº 156.289** >\*< **E:19/9 V:24/9/14**

**EDICTO.-** El Dr. Pedro Alejandro Juarez, Juez Civil y Comercial Nº 1 de Pcia. Roque S. Peña, Chaco, hace saber por tres días que el Martillero Roque Jacinto Bustos rematará el 28 de noviembre de 2014, a las 09.00 hs., en calle Bme. Mitre Nº 448, ciudad, el condominio indiviso del inmueble identificado como Pc. 1, Quinta 1, Sec. H, Circ. I, inscripto al Folio Real Matrícula Nº 2031, del Dpto. Comandante Fernández, Provincia del Chaco, propiedad de la demandada. El inmueble se encuentra ubicado en calle Juan Manuel de Rosas Nº 1196, ciudad. Ocupado por la demandada y su hijo Sr. Ernesto Abelardo Cimbaro en calidad de propietario del inmueble en condominio indiviso. Condiciones: al contado y mejor postor. Base: \$25.254,04.- (2/3 val. fiscal). Todo de acuerdo al art. 557 del CPCCH. Comisión: 6% a cargo del comprador. Señá: 10%. Saldo al aprobarse la subasta. Deudas (proporcionalmente a cargo del comprador): Imp. Inmob. y T. Serv.: \$11.132,57.- correspondiente a los años: 2009-2010-2011-2012-2013 y 1º cuota año 2014. Secheep: Posee una conexión de energía eléctrica al 31/03/14, sin deudas a la fecha. Sameep: debe \$1.845,88 al 13/05/14. Exhibición e informes: Mart. actuante, Bme. Mitre Nº 448, de esta ciudad, (364-4736155) Remate ordenado en autos caratulados: "**LEDERGERBER, TEODORO C. c/ALVAREZ de CIMBARO, FLORA E. s/EJEC.**" Expte. Nº 943/99, Sec. 1, Juzg. Civil y Comercial Nº 1 de Pcia. Roque S. Peña, Chaco. 18 septiembre 2014.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
*Abogada/Secretaria*

**R.Nº 156.346** >\*< **E:24/9 V:29/9/14**

**EDICTO.-** El Dr. Pedro Alejandro Juarez, Juez Civil y Comercial Nº 1 de Pcia. Roque S. Peña, Chaco, hace saber por tres días que el Martillero Público Roque Jacinto Bustos rematará el día 28 de noviembre de 2014, a las 09,45 hs., en calle Bme. Mitre Nº 448, ciudad; el inmueble identificado como Pc. 16 Mz. 18 Ch. 39 ,Sec. F Circ. I, Folio Real Matrícula Nº 11428, Dpto. Cde. Fdez. Chaco correspondiente (fs. 193) a un baldío desocupado, sin construcción alguna. Ubicado en calle Ayacucho (31) entre J. Gabot (32) y Zelada (32A), ciudad. Medidas 10x25 mts. Sup.: 250 mts2. Condiciones: al contado y mejor postor. Base: \$2.310,70.- (2/3 val. fiscal). Todo de acuerdo al art. 557 del CPCCH. Comisión: 6% a cargo del comprador. Señá: 10%. Saldo al aprobarse la subasta. Deudas (a cargo del comprador): Imp. Inmob. y T. Serv.: \$2.609,63.- correspondiente a los años: 2009-2010-2011-2012-2013 y 1º cuota año 2014. Secheep: No posee conexión alguna de energía eléctrica al 27/03/14. Sameep: No posee conexión de red de agua y/o cloaca al 25/02/14. Exhibición e informes: Mart. actuante, Bme. Mitre Nº 448, de esta ciudad, (364-4736155). Remate ordenado en autos caratulados: "**LEDERGERBER, TEODORO C. c/ALVAREZ de CIMBARO, FLORA E. s/EJEC.**" Exp. 1939/99, Sec. 1, Juzg. Civil y Comercial Nº 1 de Pcia. Roque S. Peña, Chaco. 18 septiembre 2014.

**Dra. Noelia M. Silva Genovesio**  
*Abogada/Secretaria*

**R.Nº 156.347** >\*< **E:24/9 V:29/9/14**

**EDICTO.- Remate Prendario (Art. 39 Ley 12.962 y Art. 585 del Código de Comercio).** El Martillero Público VICTOR ROLANDO SOLIS, M.P. N° 412, (C.U.I.T. N° 23-12104152-9), por cuenta y orden de PSA FINANCE ARGENTINA COMPANIA FINANCIERA S.A., acreedor prendario (Art 39 de la Ley 12.962) subastará el día 11 de octubre de 2014, a las 10,00 hs., en calle J.R. Lestani 209 de Resistencia, Chaco, UNAUTOMOVIL MARCA: CITROEN, TIPO: FURGON, MODELO: BERLINGO FURGON 1.4I FULL AM53, AÑO 2014, CON MOTOR MARCA: CITROEN, N° 10DBSW0026009, CON CHASIS MARCA: CITROEN, N° 8BCGCKFSCG534497, DOMINIO: NMT 448 en el estado en que se encuentra, SIN BASE, AL CONTADO Y AL MEJOR POSTOR. Comisión: 8% del valor de venta a cargo del comprador. La subasta se efectúa de conformidad a los artículos 39 de la Ley 12962 y 585 del Código de Comercio. El bien se encuentra depositado en poder del acreedor prendario en el local donde se efectivizará la subasta y del cual deberá ser retirado por cuenta y orden del comprador, no admitiéndose reclamo alguno una vez efectuado el remate. Estando los bienes en exhibición no se aceptará reclamo alguno sobre su estado, condición, componentes y accesorios. Las deudas y gastos de transferencia son a cargo del comprador. El bien podrá ser revisado en el referido local dos horas antes de la subasta. El comprador abonará el importe de la compra, al contado y en efectivo y/o cheque certificado en el acto del remate. Autos: "PSA FINANCE ARGENTINA COMPANIA FINANCIERA S.A. C/QUIÑONES, GUSTAVO JAVIER S/ SECUESTRO PRENDARIO", Expediente N° 5.242/14, que tramitan ante el Juzgado Civil y Comercial N° 15, Secretaría N° 15, sito en la Av. Laprida N° 33, Torre I-2do. Piso de la ciudad de Resistencia, Provincia del Chaco. Los certificados de subasta a efectos de realizar la transferencia, se entregarán, previo pago total de la unidad, en caso de compra en comisión se tendrá 90 días corridos para declarar comitente desde la fecha de la subasta, transcurrido este plazo el mismo se emitirá a nombre de la persona que figure como titular en el Acta de subasta.- La información relativa a especificaciones técnicas del vehículo (prestaciones, accesorios, año, modelo, deudas, patentes, radicación, etc.) contenida en este aviso puede estar sujeta a modificaciones o cambios de último momento, que serán aclarados a viva voz por el martillero en el acto de subasta, dado que el vehículo se encuentra en exhibición, por lo cual, la información registral y de estado de deudas de patentes puede ser consultadas por los interesados directamente en el Registro de la Propiedad Automotor competente y los distritos y reparticiones encargadas de recaudar el tributo a las patentes. La responsabilidad por estos cambios no corresponderá ni a la entidad vendedora ni al martillero actuante. La subasta estará sujeta a la aprobación de la entidad vendedora. Se deberá concurrir con documento de identidad. Informes; Martillero actuante: Víctor Rolando Solís, domiciliado en Manzana 73-Parcela 5 del Barrio Intendente Borrini de Resistencia, Chaco, teléfono (0362) 154056336. Lugar y tiempo de exhibición del bien: J. R. Lestani Nro. 209 de Resistencia, Chaco, durante las dos horas previas a la fijada para el remate. El presente se publica a los efectos legales correspondientes en el Boletín Oficial y en Diario Norte de esta ciudad, por el término de un día. Dr. Fernando Adolfo Ford, abogado, M.P. 748 – S.T.J.Ch. apoderado de PSAFINANCE ARGENTINA COMPANIA FINANCIERA S.A., sito en la calle Maipú Nro. 942-Piso 20, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

**Dr. Fernando Adolfo Ford**  
Abogado

R.N° 156.361

E:24/9/14

## CONTRATOS SOCIALES

### LIBRERIA Y PAPELERIA CASA GARCIA S.A.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio, de la Provincia del Chaco, en autos: "Librería y Papelería Casa García S.A. s/Inscripción de Directorio", Expte. N° E3-2013-9044 "E",

hace saber por un día que: por acta de asamblea N° 35 de fecha 08 de junio de 2013, fue designado el señor, José Luis AGUIRRE GARCIA, de 59 años de edad, casado, argentino, de profesión Ingeniero, con domicilio en French N° 150, de la ciudad de Resistencia, DNI N° 11.016.171, como presidente, con una duración de dos años en su cargo, y Alicia Viviana DIEZ de AGUIRRE, de 58 años de edad, casada, argentina, de profesión Contadora Pública, con domicilio en French N° 150, de la ciudad de Resistencia, DNI N° 11.722.574, como directora suplente, con una duración de dos años en su cargo. Resistencia, Chaco, a los 16 de septiembre de 2014.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
a/c Registro Público de Comercio  
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.N° 156.353

E:24/9/14

&gt;\*&lt;

### GEAN S.A.

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos **GEAN S.A. - S/ INSCRIPCIÓN ESTATUTO SOCIAL**, Expte. E3-2014-3133E, se hace saber por un día que por Escritura N° 38 del 16 de abril de 2014, Gerónimo Martín Riera Kees, argentino, soltero, empresario, nacido, el 31 de julio de 1976, DNI: 25.440.788, (Con domicilio legal y real en Av. Paraguay 345, de Resistencia, Chaco y Ángeles Riera Kees, argentina, soltera, empleada, nacida el 28 de Octubre de 1985, DNI: 31.925.497, con domicilio real en Laprida 155 de San Isidro, Buenos Aires y domicilio especial en Av. Moreno 772 de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará GEAN S.A., estará domiciliada en Av. Moreno 772, Resistencia, Chaco tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: dedicarse por cuenta propia, y/o asociada a terceros, dentro o fuera del territorio Nacional a las siguientes actividades. Agropecuaria: explotación directa por sí o por terceros en establecimientos rurales, ganaderos, agrícolas, frutícolas, forestales, propiedad de la sociedad o de terceras personas, cría, invernación, mestización, venta, cruce de ganado ganada, hacienda de todo tipo, explotación de tambos, cultivos, compra, venta y acopio de cereales, incorporación y recuperación de tierras áridas, caza, pesca, fabricación, renovación y reconstrucción de maquinaria y equipo agrícola para la preparación del suelo, la siembra, recolección de cosechas, preparación de cosechas para el mercado, elaboración de productos lácteos o de ganadería, o la ejecución de otras operaciones y procesos agrícolas y/o ganaderos así como la compra, venta, distribución, importación y exportación de todas las materias primas derivadas de la explotación agrícola y ganadera. Consultoría: La prestación profesional de servicios de consultaría en general, ejecución de trabajos técnicos, asesoramiento agropecuario y producción animal. El capital social se fijó en la suma de pesos cien mil (\$100.000) y estará compuesto por mil (1.000) acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$100) cada una y dará derecho a un (1) voto. El primer Directorio será unipersonal y se conformará con Gerónimo Martín Riera Kees, argentino, soltero, empresario, de 37 años, DNI: 25.440.788, domiciliado en Av. Paraguay 345, de Resistencia, Chaco, como Director Titular y Presidente y con Ángeles Riera Kees, argentina, soltera, empleada, de 28 años, DNI: 31.925.497, domiciliada en Laprida 155 de San Isidro, Buenos Aires, constituyendo domicilio especial en Avda. Moreno 772, como Director Suplente. La duración del mandato de de 3 años a partir de la inscripción en la inspección General de las Personas jurídicas y Registro Público de comercio del Chaco. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Rcia., 18/09/14.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
a/c Registro Público de Comercio  
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.N° 156.332

E:24/9/14

**CHACO REPRESENTACIONES S.A.**

**EDICTO.-** Por disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio del Chaco, en autos **CHACO REPRESENTACIONES S.A.**, Expte. E-3-2014-3861, se hace saber por un día que por Escritura N° 66 del 26 de Mayo de 2014, Diego Fernando Diez, Argentino, Casado con Natalia Soledad Díaz de Paoli, Empresario, DNI: 22.002.839, nacido el 21 de marzo de 1972, domiciliado en Av. Sarmiento 440, de Resistencia, Chaco y Marcelo Adrián Arechavala, Argentino, Casado con Analía Rosa Marano, Empresario, DNI: 22.633.056, nacido el 4 de marzo de 1972, domiciliado en Salta 980, de Resistencia, Chaco, han constituido una sociedad que se denominará **CHACO REPRESENTACIONES S.A.**, estará domiciliada en Av. Alberdi 478, Resistencia, Chaco, tendrá un plazo de duración de 99 años, y su objeto será: desarrollar por cuenta propia y/o terceros, y/o asociada a terceros las siguientes actividades. **COMERCIALES:** compraventa al por mayor y menor, importación, exportación y permuta de alimentos perecederos y no perecederos, artículos, aparatos y mercaderías para el confort del hogar; artículos y Mercaderías para bazar, productos de informática, colchonería, muebles, artículos de Seguridad industrial, ciclomotores nacionales e importados, moto vehículos y cuatriciclos nacionales e importados, bicicleta. **COMERCIO EXTERIOR:** La sociedad podrá realizar todo tipo de operaciones de importación y exportación que guarden relación con la enunciación ut supra. La misma podrá llevar adelante todo tipo de actos y contratos vinculados con el objeto principal previsto, constitución, administración de fideicomisos. **FINANCIERAS:** Otorgar préstamos y/o aportes e inversiones de capitales a particulares o sociedades por acciones con la finalidad de financiar las actividades incluídas en el objeto; realizar financiaciones y operaciones de crédito y financieras en general. Quedan excluídas las operaciones de la ley de entidades financieras y las previstas en el Art. 299, inc. 4° de la Ley N° 19.550. **LICITACIONES:** La sociedad podrá realizar todo tipo de presentaciones a licitaciones públicas y/o privadas o concursos de precios ante organismos Públicos o privados, nacionales provinciales y/o municipales de bienes que guarden relación con su actividad. El capital social se fijó en la suma de pesos cien mil (\$100.000) y estará compuesto por mil (1.000) acciones nominativas no endosables de cien pesos (\$100) cada una. El primer Directorio será unipersonal y se conformará con Diego Fernando Diez, Argentino, Casado con Natalia Soledad Díaz de Paoli, Empresario, DNI: 22.002.839, domiciliado en Av. Sarmiento 440, de Resistencia, Chaco, como Director Titular y Presidente y con Marcelo Adrián Arechavala, Argentino, Casado con Analía Rosa Marano, Empresario, DNI: 22.633.056, domiciliado en Salta 980, de Resistencia, Chaco, como Director Suplente. La duración del mandato de de 3 años a partir de la inscripción en la inspección General de las Personas jurídicas y Registro Público de comercio del Chaco. La sociedad prescinde de la sindicatura. La Sociedad cerrará sus ejercicios el 31 de diciembre de cada año. Rcia., 18/09/14.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
a/c Registro Público de Comercio  
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.N° 156.333

E:24/9/14

**MIROC S.R.L.**

**EDICTO.-** Por Disposición de la Inspección General de Personas Jurídicas y Registro Público de Comercio en los autos caratulados: **MIROC S.R.L. S/ Inscripción de Contrato Social** Expediente Número E3-2014-4938-E, Se hace saber por un día de la constitución de una sociedad de RESPONSABILIDAD LIMITADA que girará bajo la Denominación

"MIROC S.R.L.", efectuada en la ciudad de Resistencia departamento San Fernando, Provincia del Chaco, celebrada a los días 10 del mes de Julio de 2014 por los Socios: Sr. Roberto Agustin Rolon, nacido el 05 de Noviembre de 1975, D.N.I. N° 24.890.310, de 38 años, Argentino, arquitecto, C.U.I.T. N° 20-24890310-5, con domicilio en La Cangaye 535 de la ciudad de Resistencia casado en primeras nupcias con Alejandra Edith Marcon D.N.I. N° 21.930.761 CUIL N° 27-21930761-1, y el Sr. Fabián Alejandro Mina, nacido el 01 de Agosto de 1962, D.N.I. N° 14.838.281, de 52 años, Argentino, arquitecto, CUIT 20- 14838281-7, con domicilio en Almirante Brown 4.130, de la ciudad de Barranqueras casado en primeras nupcias con Viviana Celia Verri D.N.I. N° 16.119.567 CUIL N° 27-16119567-2; el plazo de duración de la sociedad será de 99 años, contados a partir de la inscripción en el Registro Publico de Comercio. La Sociedad tiene por objeto: 1) Constructora: Mediante la construcción de obras públicas y privadas, industriales, y todo tipo de ingeniería y arquitectura. 2) Inmobiliaria: Mediante compra venta, permuta, locación, leasing, explotación de bienes inmuebles; en especial en unidades construídas o a construirse; organización, desarrollo, administración y explotación de emprendimientos inmobiliarios de todo tipo. 3) Venta por menor y mayor de materiales para la construcción, sus accesorios, sanitarios, puertas, portones, alambres, y todos los productos y subproductos que hacen al objeto principal; realizar por cuenta propia o por cuenta de terceros o asociada a terceros la compraventa, distribución y fraccionamiento de toda clase de materiales, y productos para la construcción afines al objeto social; representación, comercialización, de materiales y productos para la construcción en sus mas variados tipos y/o cualesquiera de sus partes integrantes su exportación e importación y todo tipo de explotación comercial relacionada directamente con el objeto social. A tal fin la sociedad tendrá plena capacidad para adquirir derechos, contraer obligaciones y realizar todos los actos que no sean prohibidos por las leyes o por los estatutos. El capital social se fija en la suma \$ 360.000 (pesos trescientos sesenta mil) dividido en 3.600 cuotas iguales de \$ 100 (pesos cien) de valor nominal cada una, las que se encuentran totalmente suscriptas por los socios, según el siguiente detalle: a) Roberto Agustin Rolon, 1.800 cuotas, por la suma de \$ 180.000,00 (pesos ciento ochenta mil), que integra parcialmente: en bienes la suma de pesos Setenta y Ocho Mil Cuatrocientos Sesenta y Seis (\$ 78.466,00), y en efectivo hasta un veinticinco por ciento de dicha suma, o sea, la cantidad de Pesos Veinticinco Mil Trescientos Ochenta y Tres Con Cincuenta Centavos (\$ 25.383,50); b) Fabián Alejandro Mina 1.800 cuotas, por la suma de \$ 180.000,00 (pesos ciento ochenta mil), que integra parcialmente: en bienes cuya valuación asciende, a la suma de pesos Setenta y Nueve Mil Cientos Sesenta y Seis (\$ 79.166,00), y en efectivo hasta un veinticinco por ciento de dicha suma, o sea, la cantidad de pesos Veinticinco Mil Doscientos Ocho con Cincuenta Centavos (\$ 25.208,50); la sede social queda fijada en calle La Cangaye 865 de la ciudad de Resistencia del departamento San Fernando de la Provincia de Chaco. El ejercicio social cierra los días 30 de Junio. La administración de la sociedad estará a cargo de los Sres. Roberto Agustin Rolon y/o Fabián Alejandro Mina en su calidad de Gerentes, quienes aceptan el cargo. Duración de su mandato, tiempo por lo que dure la sociedad. Rcia., 19/09/14.

**C.P. Elvira E. G. de Toffaletti**  
a/c Registro Público de Comercio  
Insp. Gral. de Personas Jurídicas

R.N° 156.333

E:24/9/14